PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA (ART 355 CP Y ART 96 de DE LA LEY 489 DE 1998, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 5,6,7,8 DECRETO 092 DE 2017)

INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL
ESAL No. MN-ESAL-013 DE 2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027

SEPTIEMBRE 2024

INVITACIÓN PÚBLICA
REGIMEN ESPECIAL
ESAL No. MN-ESAL-013-2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027

"El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017 así:

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública.

De acuerdo con lo anterior La entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista,

cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro".

En el presente proceso competitivo se cumplirán las siguientes fases:

1. Definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas.

2. Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.

3. Evaluación de las ofertas por parte de la entidad estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para este efecto.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en este artículo y lo Desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

1. CONVOCATORIA DE VEEDORES

Se convoca a la Ciudadanía para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapas del proceso competitivo

2. PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-9130 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017 y ley 489 de 1998 articulo 96.

- *El Artículo 96º de la Ley 489 de 1998.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.*
- *Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley*.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de competitivo y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la ley 489 de 1998 reglamentados por el Decreto 092 de 2017 artículos 5,6,7,y,8.

De acuerdo a ello el municipio de Nobsa siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a los criterios establecidos por la constitución nacional y legal reglamentados por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, y sin embargo serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

Por otro lado la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público, del que forma parte la Alcaldía, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor valor dinero en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo Territorial.

Conforme lo establece la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

"El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política. Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo a ello el municipio de Nobsa siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Así mismo el Decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las siguientes condiciones:

1. Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Nacional o seccional, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de

debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

2. Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Nacional o seccional, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.
3. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la ley 80 de 1993.

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público, del que forma parte la Alcaldía de Nobsa, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor valor dinero en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo Territorial.

De acuerdo con lo anterior la entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro".

4. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES

4.1 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO “NOBSA A OTRO NIVEL” 2024-2027

4.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Se busca desarrollar el programa “escuelas de formación artística y cultural” dirigido a niños, niñas, adolescentes en el municipio de Nobsa, así mismo a mujeres cabeza de hogar, grupos poblacionales dedicados a las artes etc.; el cual busca garantizar formación a nuestra población en áreas artísticas, culturales, musicales etc, contando con instructores, y personal idóneo que permita evaluar los servicios prestados, los avances y logros del programa en sus diferentes componentes

El municipio de Nobsa cuenta con escenarios públicos para que los diferentes instructores de las escuelas de formación artística y cultural dicten las clases de forma presencial, se cuenta con el **Centro Artesanal** ubicado en el barrio Gerónimo Holguín, esta sede está conformada por dos (2) pisos; en el primer piso hay doce (12) salones, allí funciona el almacén donde reposan los instrumentos de la banda sinfónica, los trajes de las escuelas de danzas, silletería y muebles; también hay salones destinados para clases del proceso sinfónico (taller de flauta traversa, taller de oboe, taller de barítono y tuba, taller de violín y viola, taller de violoncello y contrabajo, taller de saxofón, taller de trompeta, taller de trombón, taller de corno francés y flis corno alto, entre otros.

Finalmente, en la segunda planta de este edificio, encontramos dos (2) salones en donde se desarrollan clases de artes plásticas como pintura dibujo en diferentes técnicas y un (1) área abierta donde se desarrollan las clases de la banda sinfónica para el desarrollo de montajes del repertorio y ensayo general. Los lugares anteriormente mencionados funcionan con un aforo mínimo de 15 usuarios y un máximo de 45 usuarios en horarios de 2 :00 pm a 7:00 pm de lunes a viernes, y sábados de 8:00 am a 12:00 m.

Por otra parte, se cuenta con la utilización de escenarios como Colegio Técnico de Nazareth e Institución Educativa Nobsa para las clases de banda heráldica y de ritmo; salón comunal de chameza mayor (modistería, iniciación musical semilleros, escuela de música campesina); Salón Ballet Folclórico de Nobsa (danza moderna y expresión corporal jóvenes); salón comunal vereda ucuenga (Taller de pintura, modistería); salón comunal Barrio Camilo Torres (técnicas en croché para elaboración de prendas); salón comunal Vereda Punta larga (Proyectos manuales); escuela vereda Sa Martin (musica andina); (Biblioteca Municipal (talleres de literatura y escritura); escuela vereda de Santana (tejidos para emprender);

De igual forma, el municipio de Nobsa cuenta con **LA CASA DE LA CULTURA DE NAZARETH** es una edificación de dos plantas ubicada entre las calles 6 y 7 y carreras 1 y 2 del barrio Nazareth. **En**

la primera planta cuenta con cinco espacios formativos, y batería de baños distribuidos de la siguiente manera:
- Sala de sistemas (en convenio con el proyecto cultivarte)
- Sala de proyecciones (en convenio con el proyecto cultivarte)
- Ludoteca (en convenio con el proyecto cultivarte)
- Salón cristal: bodega en la cual se desarrollan las clases de formación de artes plásticas en diferentes técnicas y visuales.
- Bodega, que es utilizada para almacenar los materiales que se utilizan para el desarrollo de estas clases tales como pintura, pinceles, retablos, cuadros en proceso.
- Salón abierto, en este se desarrollan clases de pintura en diferentes técnicas, manualidades en diferentes técnicas, modistería, curso de mostacilla, porcelanicron y dibujo en diferentes técnicas
- Dos baterías de baños y unidad sanitaria para discapacitados

En la segunda planta se encuentran cuatro espacios formativos y un salón dedicado a bodega y almacén distribuidos de la siguiente manera:
- Bodega almacén, en este espacio reposan el instrumental de la orquesta sinfónica, instrumental de escuela vallenata, instrumental del grupo de chirimía, instrumental de la escuela de música llenera, instrumental de la escuela de música andina instrumental de la escuela de cuerdas pulsadas, silletería, mesas, tableros, y demás muebles inmuebles que se utilizan para el desarrollo de las escuelas de formación artística y cultural.
- Salón múltiple en el cual se desarrollan las clases de danzas en su respectiva modalidad, ensayos generales de la orquesta sinfónica.
- Tres (3) salones para formación musical para el servicio de las escuelas de formación musicales tales como llanera, chirimía, vallenato, andina, taller de instrumento de la orquesta sinfónica.
- Una batería de baños y unidad sanitaria para discapacitados

La casa de la cultura de Nazareth presta un servicio de 2:00 pm a 8:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 am a 12:00 am.

Los procesos que formarán parte de los talleres dentro de los tres (03) meses, serán los que se enumeran a continuación, Deberá garantizarse dentro del proceso la coordinación operativa y técnica, y la administración del programa, así como los talleristas que cumplan las exigencias técnicas para poder cumplir las metas. La descripción técnica mínima del programa a desarrollar se relaciona a continuación:

PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL 2024				
ITEM	ÁREA ARTÍSTICA	CANT	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	METAS
PROCESO SINFÓNICO				

1	DIRECTOR BANDA SINFONICA	1	El Programa Sinfónico del Municipio de Nobsa, hace parte de la formación de niños, niñas y jóvenes que adquieren destrezas y conocimientos en interpretación de instrumentos sinfónicos, y se inician en el mundo de la música, bajo la batuta de un director y talleristas formadores en música sinfónica, desde el proceso de iniciación, interpretación y lectura de partituras e integralidad en la interpretación de los instrumentos en los siguientes niveles: Iniciación, Semillero, prebanda, banda, orquesta. A través de esta experiencia, se definirá en muchos de los niños y jóvenes del Municipio de Nobsa, una línea de vida a través de la música.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 80 estudiantes dentro del proceso. Conformación de los semilleros en Banda y Orquesta. Las METAS del proceso serán: 1. Solfeo y apreciación músical. 2.Exploración artística a través de la evaluación de los estudiantes 3. Comprensión del repertorio a interpretar 4. Estudio del instrumento personalizado. 5. Excelencia musical. 6. Desarrollo técnico en su respectivo instrumento 7. Trabajo en equipo. Se trabajará comunitariamente para desarrollar el repertorio enfocado a los eventos culturales del municipio, actos protocolarios, representaciones a nivel departamental y nacional y demás, lo cual se logrará con el acompañamiento de los docentes técnicos de cada instrumento.
2	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA	1		
3	PROCESO DE PREORQUESTA, INICIACIÓN MUSICAL, TALLER DE CORNO FRANCÉS Y FLISCORNO ALTO	1		
4	TALLER DE FLAUTA TRAVERSA	1		
5	TALLER DE CLARINETE	1		
6	TALLER DE BARÍTONO Y TUBA Y TROMBÓN	1		
7	TALLER DE VIOLÍN Y VIOLA	1		
8	TALLER DE VIOLONCELLO Y CONTRABAJO	1		
9	TALLER DE SAXOFÓN	1		
10	TALLER DE TROMPETA	1		
11	TALLER DE PERCUSIÓN	1		
12	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	1	El proceso de acompañamiento psicosocial a niños y jóvenes, es una intervención integral que busca apoyar su desarrollo emocional, social, y psicológico, especialmente en contextos de vulnerabilidad o situaciones de crisis. Este proceso tiene como objetivo fortalecer las habilidades de afrontamiento de los niños, promover su bienestar y garantizar su protección y desarrollo en un entorno seguro y saludable. También busca promover	El proceso deberá atender los casos de niños y jóvenes que se presenten especialmente en la Banda Sinfónica, pero también a otros de las Escuelas de Formación Artística, según se requiera. Las METAS del proceso serán: 1. Evaluación Inicial la cual puede incluir entrevistas, observaciones, y cuestionarios, y se realiza en colaboración con la familia, los

			el bienestar emocional, fomentar la resiliencia, es decir para afrontar y superar situaciones difíciles, apoyar el desarrollo social y garantizar la protección.	cuidadores 2. Creación de un Plan de Intervención que aborda las necesidades específicas del niño o joven. 3. Apoyo Emocional en donde se brindan espacios seguros donde los niños pueden expresar sus emociones, hablar sobre sus experiencias y desarrollar habilidades para manejar el estrés y la ansiedad. 4. Desarrollo de Habilidades Psicosociales en donde se enseñan y refuerzan habilidades como la resolución de problemas, la comunicación efectiva, la regulación emocional, y el desarrollo de relaciones saludables. 5. Involucramiento Familiar y Comunitario, buscando fortalecer el entorno familiar y social para apoyar al niño. 6. Seguimiento y Evaluación Continua, el progreso del niño se monitorea regularmente para ajustar el plan de intervención según sea necesario.
ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO				
13	CHIRIMÍA	1	En Colombia, la chirimía es un instrumento tradicionalmente asociado con la música folclórica y popular de algunas regiones del país, especialmente en la región de la Costa Pacífica y en ciertas zonas de la región Andina. Dirigida a formar niños, niñas, jóvenes y adultos interesados en la música folclórica y tradicional colombiana. Los temas que se pueden ver en la enseñanza de la chirimía incluyen: Técnica instrumental, Repertorio tradicional, Improvisación, Historia y cultura.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 15 estudiantes, dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos. Deberán conformar un semillero y un grupo base. El trabajo de repertorio será enfocado a los eventos culturales del municipio, actos protocolarios, representaciones a nivel departamental y nacional y podrán lograr ensambles entre las diferentes áreas artísticas. Las METAS del proceso serán: 1. Familiarización con el instrumento, 2. Dominio de la embocadura, 3. Aprendizaje de escalas y ejercicios técnicos, 4. Estudio de repertorio básico, 5. Afinación y entonación, 6. Coordinación con el tambor alegre, 7. Improvisación básica, 8. Participación en ensambles pequeños.

14	MÚSICA ANDINA	1	La música andina es una manifestación musical que tiene sus raíces en las regiones montañosas de la Cordillera de los Andes, específicamente en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Huila, Tolima, entre otros. Algunos de los instrumentos más representativos utilizados son la quena, el tiple, el charango, la bandola, el cuatro, entre otros. Dirigida a formar niños, niñas, jóvenes y adultos interesados en la música andina.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 15 estudiantes, dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos. Deberán conformar un semillero y un grupo base. El trabajo de repertorio será enfocado a los eventos culturales del municipio, actos protocolarios, representaciones a nivel departamental y nacional y podrán lograr ensambles entre las diferentes áreas artísticas. Las METAS del proceso serán: 1. Familiarización con los instrumentos, 2. Aprendizaje de técnicas básicas, 3. Estudio de repertorio tradicional, 4. Desarrollo de habilidades auditivas, 5. Exploración de géneros y estilos, 6. Participación en ensambles, Aprendizaje de letras y poesía, 7. Exploración de arreglos y ornamentaciones.
15	PERCUSIÓN	1	El proceso de percusión abarca la enseñanza de técnicas para interpretar una amplia gama de instrumentos de percusión, incluyendo tambores, maracas, congas, bongos y batería. Se enfoca en el desarrollo de la coordinación rítmica, la lectura musical, la improvisación, la creación de patrones rítmicos y la interpretación de diferentes géneros musicales, desde la música tradicional hasta estilos contemporáneos. Además, se enseña el uso adecuado de cada instrumento y se promueve la participación en ensambles de percusión. Este proceso está dirigido a niños, jóvenes y adultos con interés en explorar la música a través de los instrumentos de percusión.	1. Formación de un grupo de mínimo 12 estudiantes especializados en percusión. 2. Desarrollar habilidades en la interpretación de ritmos complejos y variados. 3. Conformar un ensamble de percusión que participe en eventos culturales locales y regionales. 4. Fomentar la creatividad e improvisación en la creación de nuevos patrones rítmicos. 5. Participación en presentaciones que muestren la diversidad de los estilos de percusión. 6. Preparar a los estudiantes para que sean capaces de acompañar a otros músicos en actuaciones en vivo.

16	MÚSICA LLANERA	1	La música llanera es una expresión musical tradicional que se originó en la región de los Llanos Orientales y se caracteriza por sus ritmos vivaces y alegres, así como por las letras que hablan sobre la vida en el llano, sus paisajes, tradiciones, y costumbres. Los instrumentos típicos de la música llanera incluyen el arpa, el cuatro llanero y las maracas. Dirigida a formar niños, niñas, jóvenes y adultos interesados en la música llanera.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 15 estudiantes, dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos. Deberán conformar un semillero y un grupo base. El trabajo de repertorio será enfocado a los eventos culturales del municipio, actos protocolarios, representaciones a nivel departamental y nacional y podrán lograr ensambles entre las diferentes áreas artísticas. Las METAS del proceso serán: 1. Familiarización con los instrumentos, 2. Aprendizaje de técnicas básicas, 3. Estudio de repertorio tradicional, 4. Desarrollo de habilidades auditivas, 5. Exploración de géneros y estilos, 6. Participación en ensambles, Aprendizaje de letras y poesía, 7. Exploración de arreglos y ornamentaciones.
17	MÚSICA CARRANGUERA	1	La música carranguera es un género musical originario de la región de los Andes Centrales del país, especialmente en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Santander. Se caracteriza por sus melodías alegres y ritmos vivaces, que reflejan la vida rural y las tradiciones campesinas de la región. Los instrumentos típicos incluyen la guitarra, el tiple colombiano, la guacharaca, la flauta de millo y el güiro. La voz también desempeña un papel importante en la interpretación de la música carranguera, con letras que a menudo narran historias humorísticas, románticas o cotidianas relacionadas con la vida rural. Dirigida a formar niños, niñas, jóvenes y adultos interesados en la música carranguera.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 15 estudiantes, dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos. Deberán conformar un semillero y un grupo base. El trabajo de repertorio será enfocado a los eventos culturales del municipio, actos protocolarios, representaciones a nivel departamental y nacional y podrán lograr ensambles entre las diferentes áreas artísticas. Las METAS del proceso serán: 1. Familiarización con los instrumentos, 2. Aprendizaje de técnicas básicas, 3. Estudio de repertorio tradicional. 4. Desarrollo de habilidades rítmicas. 5. Exploración de letras y temáticas. 6. Participación en ensambles. 7. Aprendizaje de técnicas vocales. 8. Exploración de arreglos y ornamentaciones.

18	CORAL NAZARETH	1	Una coral infantil y juvenil es un conjunto vocal formado por niños y adolescentes que se reúnen para cantar en conjunto. Ofrecen la oportunidad de aprender técnicas vocales, desarrollar habilidades musicales, mejorar la disciplina y el trabajo en equipo, y cultivar una apreciación por la música coral, dando la oportunidad de mostrar su talento y contribuir al desarrollo cultural de su entorno. Dirigida a niños, niñas y jóvenes interesados en la música coral.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 estudiantes, dirigido a niños, niñas y jóvenes. Deberán conformar un semillero y un grupo base. El trabajo de repertorio será enfocado a los eventos culturales del municipio, actos protocolarios, representaciones a nivel departamental y nacional y podrán lograr ensambles entre las diferentes áreas artísticas. Las METAS del proceso serán:1. Afinación vocal, 2. Desarrollo de la técnica vocal. 3. Aprendizaje de repertorio, 4. Desarrollo de habilidades auditivas. 5. Trabajo en conjunto. 6. Presentaciones públicas. 6. Exploración de estilos musicales. 7. Crecimiento personal
19	CORAL CENTRO	1	Una coral de adultos es un grupo vocal formado por personas adultas que se reúnen para cantar en conjunto, dando a sus miembros la oportunidad de explorar y disfrutar de la música coral, así como de desarrollar habilidades vocales y musicales en un ambiente de compañerismo y camaradería. Los repertorios de estas corales pueden incluir una amplia gama de estilos musicales, desde música clásica y sacra hasta música popular y folclórica, dependiendo de los intereses y preferencias del grupo. Dirigida a formar adultos interesados en la música coral.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 15 estudiantes, dirigido a adultos. El trabajo de repertorio será enfocado a los eventos culturales del municipio, actos protocolarios, representaciones a nivel departamental y nacional y podrán lograr ensambles entre las diferentes áreas artísticas. Las METAS del proceso serán:1. Afinación vocal, 2. Desarrollo de la técnica vocal. 3. Aprendizaje de repertorio, 4. Desarrollo de habilidades auditivas. 5. Trabajo en conjunto. 6. Presentaciones públicas. 6. Exploración de estilos musicales. 7. Crecimiento personal
20	CANTO CORAL Y SOLISTAS	1	Una coral infantil es un conjunto vocal formado por niños y niñas que se reúnen para cantar en conjunto. Ofrecen la oportunidad de aprender técnicas vocales, desarrollar habilidades musicales, mejorar la disciplina y el trabajo en equipo, y cultivar una apreciación por la música coral, dando la oportunidad de mostrar su talento y contribuir al desarrollo cultural de su entorno. Dirigida a niños y niñas interesados en la música coral.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 estudiantes, dirigido a niños y niñas. Deberán conformar un semillero y un grupo base. El trabajo de repertorio será enfocado a los eventos culturales del municipio, actos protocolarios, representaciones a nivel departamental y nacional y podrán lograr ensambles entre las diferentes áreas artísticas. Las METAS del proceso serán:1. Afinación vocal, 2. Desarrollo de la técnica vocal. 3. Aprendizaje de repertorio, 4.

				Desarrollo de habilidades auditivas. 5. Trabajo en conjunto. 6. Presentaciones públicas. 6. Exploración de estilos musicales. 7. Crecimiento personal
21	BANDA HERÁLDICA Y DE RITMO EN LAS SEDES EDUCATIVAS	1	Una banda de marcha o heráldica es un conjunto musical compuesto principalmente por instrumentos de viento y percusión, que se especializa en interpretar música mientras marcha o desfila en eventos como desfiles cívicos, ceremonias militares, competencias deportivas, festivales y celebraciones comunitarias. Incluyen instrumentos como trompetas, trombones, clarinetes, saxofones, tubas, percusión (como tambores, platillos y cajas), entre otros. La música interpretada generalmente incluye marchas, himnos, música popular y arreglos de obras clásicas adaptadas para ser tocadas al caminar. Dirigida a niños, niñas, jóvenes y adultos interesados en la banda de marcha.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 40 estudiantes, dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos. Deberán conformar un semillero y un grupo base. El trabajo de repertorio será enfocado a los eventos culturales del municipio, actos protocolarios, representaciones a nivel departamental y nacional y podrán lograr ensambles entre las diferentes áreas artísticas. Las METAS del proceso serán: 1, Dominio técnico 2. Coordinación y sincronización. 3. Repertorio variado. 4. Dinámica y expresión. 5. Presencia escénica. 6. Desarrollo de habilidades de liderazgo. 7. Participación en eventos
22	TECLADOS Y PRODUCCIÓN DE AUDIO	1	Este proceso combina la enseñanza de la interpretación de instrumentos de teclado con la introducción a la producción de audio. Los estudiantes aprenden técnicas avanzadas de teclado, incluyendo improvisación, composición y arreglos, junto con habilidades técnicas en software de producción musical, mezcla de audio y grabación en estudio. El objetivo es que los participantes se conviertan en músicos versátiles, capaces de manejar tanto la ejecución instrumental como la producción de sus propias composiciones. Este proceso está dirigido a adolescentes y adultos interesados en una formación integral en música y producción de audio.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 15 estudiantes, dirigido a niños y niñas. Deberán conformar un semillero y un grupo base. El trabajo de repertorio será enfocado a los eventos culturales del municipio, actos protocolarios, representaciones a nivel departamental y nacional y podrán lograr ensambles entre las diferentes áreas artísticas. Las METAS del proceso serán: 1. Dominio técnico. 2.Comprensión teórica. 3. Expresión musical. 4. Exploración de estilos. 5. Desarrollo auditivo. 6. Creatividad e improvisación. 7. Preparación para presentaciones. 8. Desarrollar habilidades en la creación y producción de piezas musicales originales. 9. Fomentar la capacidad de los estudiantes para grabar y producir música utilizando software profesional. 10.Crear un portafolio de trabajos musicales que incluyan

				interpretaciones en teclado y producciones de audio.
23	MÚSICA TROPICAL	1	El proceso de música tropical se centra en la enseñanza de ritmos y estilos musicales característicos de América Latina, como la salsa, el merengue, la cumbia y el vallenato. Los estudiantes aprenden a interpretar estos géneros a través de diferentes instrumentos, incluyendo percusión, teclados, cuerdas y vientos, así como técnicas vocales específicas. Se pone énfasis en la comprensión del ritmo, la improvisación y la interacción en grupo para lograr una interpretación auténtica de la música tropical. Este proceso está dirigido a personas de todas las edades con un interés en la música tropical y el folclore latinoamericano.	Deberá conformar un semillero y un grupo base con un número mínimo de 20 estudiantes, dirigido a niños y jóvenes. Las METAS del proceso serán: 1. Conformar un grupo musical especializado en la interpretación de música tropical que incluya al menos 20 estudiantes. 2. Lograr que los estudiantes dominen la interpretación de al menos cinco estilos de música tropical: salsa, merengue, cumbia, vallenato y bachata. 3. Participar en festivales, actos culturales y competencias musicales, tanto a nivel local como regional, representando la música tropical. 4. Desarrollar habilidades de improvisación en los estudiantes, tanto en interpretación instrumental como vocal. 5. Facilitar la integración con otras áreas artísticas, como danza y teatro, para presentaciones multidisciplinarias.

24	PROCESOS MUSICALES HOGAR GERIÁTRICO NOBSA Y JARDIN INFANTIL NAZARETH	1	Este proceso está orientado a utilizar la música como herramienta de bienestar y desarrollo en dos contextos: un hogar geriátrico y un jardín infantil. En el hogar geriátrico, se enfocará en el uso de la música para mejorar la calidad de vida de los residentes, utilizando terapias musicales que incluyen la escucha de música, el canto y la interpretación de instrumentos simples. En el jardín infantil, se buscará fomentar el desarrollo cognitivo y emocional de los niños a través de actividades musicales adaptadas a su edad, como juegos rítmicos, canciones y movimientos.	Deberá conformar un grupo con un número mínimo de 10 estudiantes, dirigido a niños y adultos mayores Las METAS del proceso son: 1. Implementar sesiones regulares de musicoterapia en el hogar geriátrico para mínimo 10 adultos mayores. 2. Establecer un programa semanal de actividades musicales en el jardín infantil para mínimo 10 niños. 3. Mejorar el bienestar emocional y la interacción social de los participantes en ambos contextos. 4. Determinar un repertorio musical adaptado a las necesidades y capacidades de los grupos. 5. Organizar presentaciones en ambas instituciones que involucren a los participantes.
25	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS NOBSANITOS Y CENTRO	1	La enseñanza de iniciación musical a niños y niñas es un proceso educativo diseñado para introducir a los niños en el mundo de la música de manera divertida y accesible. Se centra en desarrollar una base sólida en habilidades musicales básicas y en despertar el interés y la pasión por la música -desde una edad temprana. A través de juegos, canciones, actividades rítmicas y el uso de instrumentos musicales simples, los niños aprenden conceptos musicales fundamentales como el ritmo, la melodía, la armonía y la expresión musical, mientras desarrollan habilidades audítiyas, motoras y sociales. Ei objetivo principal es cultivar una apreciación por la música, estimular la creatividad y el desarrollo integral de los niños a través del arte sonoro. Dirigida a niños y niñas de las Instituciones Educativas de nivel Preescolar y Primaria en Nobsanitos y Sector del Centro del Municipio de Nobsa.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 estudiantes, dirigido a niños y niñas de instituciones educativas de nivel Preescolar y Primaria de los sectores de Centro y en Nobsanitos del Municipio de Nobsa. Las metas del proceso serán: 1. Despertar el interés por la música y el arte sonoro desde una edad temprana. 2. Familiarizar a los niños con conceptos musicales básicos como el ritmo, la melodía y la armonía. 3. Desarrollar habilidades auditivas, como la percepción del ritmo y la capacidad de discriminación auditiva. 4. Fomentar el desarrollo de habilidades motoras a través del uso de instrumentos musicales y actividades rítmicas. 5. Estimular la creatividad y la expresión artística a través de juegos musicales y actividades de improvisación.6. Promover la socialización y el trabajo en equipo mediante la participación en actividades musicales grupales.7. Preparar a los niños para una educación musical más formal en el futuro, si así lo desean,

				proporcionándoles una base sólida en conocimientos y habilidades musicales básicas.
	ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA – SECTOR RURAL			
26	DIRECTOR Y ARREGLISTA	1	La banda campesina es un proceso de música de género de la región andina cundiboyacense, que se enfoca en Torbellinos, Rumbas Criollas, Merengues Campesinos y carranga. Este estilo musical se destaca comúnmente por la "jocosidad" de los versos interpretados. La carranga tiene una trama que identifica, una narrativa que divierte y propone, y unos ritmos básicos que se van consolidando como rumbas y merengues campesinos, con muchas variantes. Es una agrupación de mínimo 25 integrantes entre músicos y cantantes.	El proceso deberá garantizar un mínimo de 25 estudiantes entre niños, niñas, jóvenes y adultos. Deberán conformar un semillero y un grupo base. El trabajo de repertorio será enfocado a los eventos culturales del municipio, actos protocolarios, representaciones a nivel departamental y nacional y podrán lograr ensambles entre las diferentes áreas artísticas. Las METAS del proceso serán: 1. Partes de los instrumentos de cuerdas pulsadas. 2. Afinación del instrumento 3. Uso del metrónomo, ejercicios de pulsación, ejercicios de digitación. 4.Construcción de escalas mayores 5. Fundamentos de lecto-escritura musical. 6.Ejercicios de técnica del pick 7. Ritmo Carranguero, cumbia y bolero.
27	CUERDAS PULSADAS CAMPESINAS			El proceso tendrá como mínimo 15 estudiantes niños, jóvenes y adultos. Las METAS del proceso son: 1. Capacitar a un grupo de mínimo 15 estudiantes en la interpretación de instrumentos de cuerda pulsada campesina, como el tiple, la bandola y la guitarra. 2. Crear ensambles de

			El proceso de cuerdas pulsadas campesinas se enfoca en la enseñanza y práctica de instrumentos de cuerda tradicionales en la música campesina colombiana, como el tiple, la bandola y la guitarra. Los estudiantes aprenden técnicas de interpretación, acompañamiento, y ejecución de melodías típicas del folclore campesino, con un enfoque en los géneros tradicionales como el bambuco, el torbellino y la guabina. Además, se promueve la transmisión oral de repertorios y la improvisación dentro del estilo. Este proceso está dirigido a personas interesadas en preservar y difundir las tradiciones musicales campesinas de Colombia, incluyendo jóvenes y adultos de diversas edades.	cuerdas campesinas que puedan participar en eventos culturales, festivales de música tradicional y presentaciones comunitarias. 3. Fomentar la preservación y difusión del repertorio tradicional campesino, enseñando al menos 5 piezas clásicas del folclore colombiano. 4. Desarrollar habilidades de improvisación y composición en el estilo campesino, permitiendo a los estudiantes crear sus propias versiones de canciones tradicionales. 5. Organizar y participar en encuentros musicales y concursos que promuevan la música de cuerdas pulsadas campesinas a nivel local y regional. 6. Integrar la enseñanza de la historia y la importancia cultural de la música campesina en Colombia, fortaleciendo la identidad cultural de los estudiantes. 7. Grabar y documentar las interpretaciones y composiciones de los estudiantes, creando un archivo sonoro de la música campesina interpretada por cuerdas pulsadas.
28	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS ESCUELA CHAMEZA Y NAZARETH		La enseñanza de iniciación musical a niños y niñas es un proceso educativo diseñado para introducir a los niños en el mundo de la música de manera divertida y accesible. Se centra en desarrollar una base sólida en habilidades musicales básicas y en despertar el interés y la pasión por la música -desde una edad temprana. A través de juegos, canciones, actividades rítmicas y el uso de instrumentos musicales simples, los niños aprenden conceptos musicales fundamentales como el ritmo, la melodía, la armonía y la expresión musical, mientras desarrollan habilidades audítiyas, motoras y sociales. El objetivo principal es cultivar una apreciación por la música, estimular la creatividad y el desarrollo integral de los niños a través del arte sonoro. Dirigida a niños y niñas de las Instituciones Educativas de nivel Preescolar y Primaria en Nobsanitos y Sector del Centro del Municipio de Nobsa.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 estudiantes, dirigido a niños y niñas de instituciones educativas de nivel Preescolar y Primaria de los sectores de Centro y en Nobsanitos del Municipio de Nobsa. Las metas del proceso serán: 1. Despertar el interés por la música y el arte sonoro desde una edad temprana. 2. Familiarizar a los niños con conceptos musicales básicos como el ritmo, la melodía y la armonía. 3. Desarrollar habilidades auditivas, como la percepción del ritmo y la capacidad de discriminación auditiva. 4. Fomentar el desarrollo de habilidades motoras a través del uso de instrumentos musicales y actividades rítmicas. 5. Estimular la creatividad y la expresión artística a través de juegos musicales y actividades de improvisación.6. Promover la socialización y el trabajo

				en equipo mediante la participación en actividades musicales grupales.7. Preparar a los niños para una educación musical más formal en el futuro, si así lo desean, proporcionándoles una base sólida en conocimientos y habilidades musicales básicas.
ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA				
29	ARREGLISTA E INSTRUCTOR DE ACORDEÓN	1	Los talleres de música vallenata enseñan y promueven el género musical vallenato, típico de la región caribeña de Colombia. Ofrecen programas de formación en instrumentos característicos del vallenato, como el acordeón, la caja, la guacharaca y el bajo, así como en canto y composición dentro del estilo vallenato. Los estudiantes aprenden técnicas específicas del género, así como aspectos culturales y tradicionales asociados con la música vallenata, con el objetivo de preservar y difundir esta importante manifestación cultural.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 participantes, dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos. Deberán conformar un semillero y un grupo base. El trabajo de repertorio será enfocado a los eventos culturales del municipio, actos protocolarios, representaciones a nivel departamental y nacional y podrán lograr ensambles entre las diferentes áreas artísticas. Las METAS del proceso serán: 1. Preservación cultural. 2.Formación integral. 3. Desarrollo de habilidades musicales. 4. Fomento del talento local. 5. Participación comunitaria. 6. Integración cultural. 7. Proyección profesional.
30	INICIACIÓN VALLENATA	1		
31	PERCUSIÓN VALLENATA NAZARETH	1		
32	PERCUSIÓN VALLENATA CENTRO	1		
TALLERES DE TEATRO Y DANZA				
33	TALLERES DE TEATRO PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	1	Las escuelas de formación artística en teatro y danza ofrecen programas de estudio enfocados en el desarrollo de habilidades escénicas y artísticas relacionadas con el teatro y la danza, en donde los estudiantes reciben formación en técnicas de actuación, expresión corporal, improvisación, voz, danza y otros aspectos fundamentales para el desempeño en el escenario. Además, pueden estudiar historia del teatro y la danza, análisis de obras, dirección escénica, diseño de vestuario y escenografía, entre otros temas	Cada proceso deberá garantizar un número mínimo de 30 participantes, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores. Deberán conformar un semillero y un grupo base. El trabajo de repertorio será enfocado a los eventos culturales del municipio, actos protocolarios, representaciones a nivel departamental y nacional y podrán lograr ensambles entre las diferentes áreas artísticas. Las METAS del proceso serán: 1. Desarrollo de
34	DANZA FOLCLÓRICA Y MODERNA	1		
35	DANZA TRADICIONAL PARA ADULTO MAYOR	1		

36	DANZA TRADICIONAL PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTO MAYOR	1	relacionados. El objetivo de estas escuelas es preparar a los estudiantes en las artes escénicas, ya sea como actores, bailarines o coreógrafos.	habilidades técnicas y artísticas. 2. Expresión creativa para interpretar y crear. 3. Formación integral en aspectos técnicos, históricos, teóricos y prácticos. 4. Trabajo en equipo. 5. Diversidad cultural. 6. Preparación profesional y para el entretenimiento. 7. Impacto comunitario.
37	TEATRO EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES	1		
38	DANZA MODERNA Y EXPRESIÓN CORPORAL JÓVENES	1		
39	ESCUELA DE BAILE DE NAZARETH	1		
TALLERES PRODUCTIVOS Y ARTESANALES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS				
40	TALLERES ARTÍSTICOS	1	Los talleres productivos y artesanales son un enfoque educativo que implica la instrucción práctica en habilidades y técnicas relacionadas con la producción de bienes artesanales o productos específicos. Estos talleres suelen centrarse en actividades manuales y creativas, donde los estudiantes aprenden a utilizar herramientas, materiales y procesos de fabricación para crear objetos únicos. El objetivo principal de estos talleres es desarrollar habilidades prácticas, fomentar la creatividad, promover el trabajo manual y artístico, y proporcionar oportunidades de aprendizaje práctico y experiencia en el campo de la artesanía y la producción de bienes. Están dirigidos especialmente a persona con capacidades diversas.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 participantes, dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos con capacidades diversas. Las METAS del proceso serán: 1. Desarrollar habilidades técnicas. 2. Fomentar la creatividad. 3. Promover la autonomía. 4. Cultivar la apreciación por la artesanía. 5. Incentivar la colaboración. 6. Facilitar el aprendizaje continuo 7. Fomentar la sostenibilidad
41	ACTIVIDAD DE DANZA	1		
42	TALLERES DE DIBUJO	1		
TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA				

43	TALLERES DE PINTURA NAZARETH	1	Los talleres de pintura son espacios dedicados al aprendizaje y la práctica de técnicas artísticas relacionadas con la pintura, en donde los participantes tienen la oportunidad de experimentar con diferentes medios y materiales, como óleo, acrílico, acuarela, lápiz o técnicas mixtas. Los objetivos principales de estos talleres suelen ser fomentar la creatividad, desarrollar habilidades técnicas y expresivas, y proporcionar un ambiente de apoyo y aprendizaje para artistas. Dirigidos a niños, niñas, jóvenes y adultos.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 participantes y estará dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos. Las METAS del proceso serán: 1. Desarrollar habilidades técnicas. 2. Fomentar la creatividad. 3.Promover la exploración artística. 4. Cultivar la apreciación por el arte. 5. Proporcionar retroalimentación constructiva. 6. Establecer una comunidad artística. 7. Promover el crecimiento personal
44	DIBUJO EN TÉCNICA DE AEROGRAFÍA	1	Los talleres de técnica de aerografía son sesiones educativas donde los participantes aprenden a utilizar el aerógrafo, una herramienta que pulveriza pintura mediante aire comprimido, para crear obras de arte o aplicar diseños en diferentes superficies. Los participantes pueden aprender técnicas de control del aerógrafo, mezcla de colores, creación de efectos especiales y aplicación de diferentes estilos artísticos.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 participantes y estará dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos. Las METAS del proceso serán: 1. Dominio técnico. 2.Creatividad y expresión. 3. Aprendizaje de técnicas avanzadas. 4. Exploración de estilos y aplicaciones. 5. Desarrollo de un portafolio. 6. Promoción del trabajo en equipo. 7. Preparación para oportunidades profesionales
45	TALLERES DE PINTURA CENTRO	1	Los talleres de pintura son espacios dedicados al aprendizaje y la práctica de técnicas artísticas relacionadas con la pintura, en donde los participantes tienen la oportunidad de experimentar con diferentes medios y materiales, como óleo, acrílico, acuarela, lápiz o técnicas mixtas. Los objetivos principales de estos talleres suelen ser fomentar la creatividad, desarrollar habilidades técnicas y expresivas, y proporcionar un ambiente de apoyo y aprendizaje para artistas. Dirigidos a niños, niñas, jóvenes y adultos.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 participantes y estará dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos. Las METAS del proceso serán: 1. Desarrollar habilidades técnicas. 2. Fomentar la creatividad. 3.Promover la exploración artística. 4. Cultivar la apreciación por el arte. 5. Proporcionar retroalimentación constructiva. 6. Establecer una comunidad artística. 7. Promover el crecimiento personal

46	TALLERES DE PINTURA EN DIFERENTES TÉCNICAS	1	Los talleres de pintura son espacios dedicados al aprendizaje y la práctica de técnicas artísticas relacionadas con la pintura, en donde los participantes tienen la oportunidad de experimentar con diferentes medios y materiales, como óleo, acrílico, acuarela, lápiz o técnicas mixtas. Los objetivos principales de estos talleres suelen ser fomentar la creatividad, desarrollar habilidades técnicas y expresivas, y proporcionar un ambiente de apoyo y aprendizaje para artistas. Dirigidos a niños, niñas, jóvenes y adultos.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 participantes y estará dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos. Las METAS del proceso serán: 1. Desarrollar habilidades técnicas. 2. Fomentar la creatividad. 3.Promover la exploración artística. 4. Cultivar la apreciación por el arte. 5. Proporcionar retroalimentación constructiva. 6. Establecer una comunidad artística. 7. Promover el crecimiento personal
47	TALLERES DE MANUALIDADES CON RECICLAJE	1	Los talleres de manualidades en reciclaje son sesiones educativas donde los participantes aprenden a crear objetos útiles o decorativos utilizando materiales reciclados. En estos talleres, se fomenta la creatividad y la conciencia ambiental al reutilizar materiales como papel, cartón, plástico, vidrio o tela para transformarlos en nuevas obras de arte o productos funcionales. El objetivo principal de estos talleres es promover la reutilización de materiales, enseñar técnicas de manualidades y bricolaje, y estimular la creatividad para crear objetos únicos y originales mientras se contribuye al cuidado del medio ambiente. Dirigidos a niños, niñas, jóvenes y adultos.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 participantes y estará dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos. Las METAS del proceso serán: 1. Fomentar la conciencia ambiental. 2. Estimular la creatividad. 3. Desarrollar habilidades manuales.4. Fomentar la autoexpresión.5. Promover la colaboración.6. Educar sobre el reciclaje.7. Crear conciencia sobre el consumo responsable
48	BORDADOS EN DIFERENTES TÉCNICAS	1	Los bordados en diferentes técnicas son formas de decoración textil que implican la aplicación de hilos o materiales sobre una tela para crear diseños ornamentales, decorativos o funcionales. Dentro de las técnicas más tradicionales están el punto de cruz, el bordado a mano, el bordado a máquina y el bordado a crochet. Cada técnica ofrece un estilo único y permite crear una amplia variedad de diseños y texturas en diferentes tipos de tejidos, prendas de vestir, accesorios y artículos decorativos. Dirigidos a niños, niñas, jóvenes y adultos.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 participantes, dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos. Las METAS del proceso serán: 1. Dominio técnico. 2. Creatividad y expresión. 3. Ampliar el repertorio. 4. Perfeccionamiento de acabados. 5. Desarrollo de proyectos completos. 6. Exploración de aplicaciones. 7. Compartir conocimientos.

49	PROYECTOS MANUALES PARA MUJERES	1	Los proyectos manuales para mujeres son actividades creativas y prácticas diseñadas específicamente para mujeres, que implican la creación de objetos o arte utilizando técnicas como el bordado, costura, tejido, manualidades, pintura, decoración, entre otros. Pueden variar desde la creación de prendas de vestir, accesorios de moda, decoración del hogar, arte textil, hasta la elaboración de artículos únicos. Dirigida a niñas, jóvenes y adultas.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 participantes y estará dirigido a niñas, jóvenes y adultas. Las METAS del proceso serán: 1. Desarrollo de habilidades. 2. Fomentar la creatividad. 3. Promover la autoexpresión. 4. Fortalecer la autoestima. 5. Facilitar la relajación y el bienestar. 6. Fomentar la comunidad. 7. Empoderamiento
50	TÉCNICAS EN CROCHÉ PARA ELABORACIÓN DE PRENDAS	1	Los proyectos de técnicas en crochet para la elaboración de prendas son actividades en las que se utilizan ganchillos e hilos o fibras para tejer prendas de vestir, accesorios o elementos decorativos. Esta técnica implica la creación de puntos de crochet, como el punto bajo, punto alto, punto en relieve, entre otros, para formar patrones y texturas que luego se unen para construir la prenda deseada. Estos proyectos pueden incluir la elaboración de diferentes artículos, y ofrecen una amplia gama de posibilidades creativas para quienes practican esta técnica. Dirigido a jóvenes y adultos.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 participantes, dirigido a jóvenes y adultos. Las METAS del proceso serán: 1. Dominio técnico 2.Creatividad y diseño 3. Ampliar el repertorio 4. Perfeccionamiento de acabados 5. Desarrollo de proyectos completos 6. Compartir conocimientos 7. Satisfacción personal
51	LENCERÍA DEL HOGAR	1	La lencería del hogar se refiere a los textiles y productos utilizados para vestir y decorar diferentes áreas del hogar, como el dormitorio, el baño, la cocina y la sala. Incluye una amplia gama de artículos los cuales están diseñados tanto para ser funcionales, proporcionando comodidad y protección, como para agregar estilo y decoración a los espacios del hogar. La lencería del hogar se puede encontrar en una variedad de materiales, colores y diseños para adaptarse a los gustos y necesidades de cada hogar. Dirigido a jóvenes y adultos.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 participantes, dirigido a jóvenes y adultos. Las METAS del proceso serán: 1. Comodidad y funcionalidad. 2. Estilo y decoración. 3. Durabilidad y calidad 4. Variedad y personalización. 5. Sostenibilidad y responsabilidad. 6.Satisfacción del cliente

52	TALLERES DE MANUALIDADES EN DIFERENTES TÉCNICAS	1	Los talleres de manualidades en diferentes técnicas son sesiones educativas donde los participantes aprenden y practican una variedad de habilidades creativas y prácticas. Estos talleres pueden incluir técnicas como bordado, costura, tejido, pintura, modelado, entre otras. El objetivo principal es proporcionar un espacio donde los participantes puedan explorar su creatividad, aprender nuevas habilidades y crear obras de arte o artículos útiles utilizando diferentes materiales y métodos. Dirigida a jóvenes y adultos.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 participantes, dirigido a jóvenes y adultos. Las METAS del proceso serán: 1. Fomentar la creatividad 2. Desarrollar habilidades prácticas 3. Promover el bienestar emocional 4. Fomentar la autoexpresión. 5.Facilitar la socialización 6. Impulsar el aprendizaje continuo 7. Fomentar la satisfacción personal
53	PROYECTOS MANUALES	1	Los proyectos manuales son actividades prácticas que implican la creación de objetos o arte utilizando habilidades y técnicas manuales. Estos proyectos pueden variar desde simples manualidades hasta proyectos más elaborados que involucran diversas técnicas como el bordado, la costura, el tejido, la pintura, el modelado, entre otros. El propósito principal de los proyectos manuales es fomentar la creatividad, mejorar las habilidades manuales y proporcionar una forma de expresión artística y personal. Dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 participantes, dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos.. Las METAS del proceso serán: 1. Fomentar la creatividad 2.Desarrollar habilidades manuales 3. Promover el bienestar emocional 4. Fomentar la autoexpresión 5. Facilitar la socialización 6.Estimular el aprendizaje continuo 7. Lograr un sentido de logro.
54	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA CENTRO	1	Los talleres de literatura y escritura pestán enfocados para ayudar a niños que enfrentan desafíos en la lectura y la escritura. Estos talleres proporcionan actividades adaptadas a las necesidades específicas de los niños, utilizando métodos y enfoques pedagógicos especializados para mejorar sus habilidades lingüísticas y promover su amor por la lectura y la escritura. El objetivo principal es brindar apoyo individualizado para que los niños superen sus dificultades y desarrollen confianza en sus habilidades literarias. Dirigido a niñas, niños y jovenes de las instituciones educativas del Centro y sus alrededores.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 25 participantes, dirigido a niñas, niños y jóvenes de las instituciones educativas del Centro y sus alrededores.. Las METAS del proceso serán: 1. Mejorar las habilidades de lectura 2.Fortalecer las habilidades de escritura 3. Fomentar la confianza y autoestima. 4Estimular el amor por la lectura y la escritura 5. Desarrollar habilidades de pensamiento crítico. 6. Promover la inclusión y la diversidad 7. Facilitar la transición a la educación formal:

55	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA NAZARETH	1	Los talleres de literatura y escritura pestán enfocados para ayudar a niños que enfrentan desafíos en la lectura y la escritura. Estos talleres proporcionan actividades adaptadas a las necesidades específicas de los niños, utilizando métodos y enfoques pedagógicos especializados para mejorar sus habilidades lingüísticas y promover su amor por la lectura y la escritura. El objetivo principal es brindar apoyo individualizado para que los niños superen sus dificultades y desarrollen confianza en sus habilidades literarias. Dirigido a niñas, niños y jovenes de las instituciones educativas de Nazareth y sus alrededores.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 25 participantes, dirigido a niñas, niños y jóvenes de las instituciones educativas de Nazareth y sus alrededores.. Las METAS del proceso serán: 1. Mejorar las habilidades de lectura 2.Fortalecer las habilidades de escritura3. Fomentar la confianza y autoestima. 4Estimular el amor por la lectura y la escritura5. Desarrollar habilidades de pensamiento crítico. 6. Promover la inclusión y la diversidad7. Facilitar la transición a la educación formal:
56	ELABORACIÓN DE BISUTERÍA EN MOSTACILLAS Y MANUALIDADES PARA NIÑOS	1	Los talleres de bisutería en mostacillas son sesiones educativas donde los participantes aprenden a diseñar y crear joyas utilizando mostacillas u otros pequeños abalorios. Durante estos talleres, se enseñan técnicas de enhebrado, tejido y montaje para elaborar una variedad de piezas de bisutería, como pulseras, collares, aretes y anillos. El objetivo principal es proporcionar a los participantes las habilidades y conocimientos necesarios para crear joyas personalizadas y únicas utilizando mostacillas y otros materiales de bisutería. Dirigida a niñas, niños, jóvenes y adultos.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 25 participantes, dirigido a niñas, niños, jóvenes y adultos. Las METAS del proceso serán: 1. Desarrollar habilidades técnicas 2.Estimular la creatividad 3. Promover la autoexpresión 4. Fomentar la satisfacción personal 5. Facilitar la socialización 6. Incentivar el emprendimiento 7. Proporcionar oportunidades de aprendizaje continuo
57	MODISTERÍA BÁSICA	1	La modistería básica se refiere al conjunto de habilidades y técnicas relacionadas con la confección y alteración de prendas de vestir. Se enseñan conceptos fundamentales como la toma de medidas, el corte de tela, el cosido a máquina y a mano, el planchado, el dobladillo y la aplicación de cremalleras o botones. Estas habilidades permiten a los practicantes realizar ajustes simples en la ropa o confeccionar prendas básicas desde cero. Dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 25 participantes, dirigido a niñas, niños, jóvenes y adultos. Las METAS del proceso serán: 1. Dominio de habilidades fundamentales. 2. Capacidad para realizar ajustes 3. Conocimiento de terminología y herramientas 4. Habilidad para seguir patrones 5.Desarrollo de la creatividad 6. Promoción de la autosuficiencia 7. Fomento de la satisfacción personal

58	TEJIDOS Y BORDADOS	1	Los talleres de tejidos y bordados son sesiones educativas en las que los participantes aprenden y practican técnicas relacionadas con la creación de tejidos y bordados, utilizando diferentes tipos de agujas y técnicas, como el tejido a mano o en telar. También pueden aprender técnicas de bordado, que implican decorar tejidos con hilos de colores para crear diseños ornamentales o imágenes. Incluye una variedad de proyectos, desde prendas de vestir y accesorios hasta piezas decorativas y arte textil. El objetivo es proporcionar a los participantes las habilidades y conocimientos necesarios para crear sus propias obras tejidas y bordadas de manera creativa y expresiva. Dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 25 participantes, dirigido a niñas, niños, jóvenes y adultos. Las METAS del proceso serán: 1. Dominio técnico 2. Fomentar la creatividad 3. Preservar tradiciones culturales 4. Construir comunidad 5. Desarrollar habilidades sociales 6. Empoderamiento personal 7. Promover la sostenibilidad
59	ARTES APLICADAS PARA NEGOCIO	1	Las artes aplicadas para negocios son actividades creativas que involucran la aplicación de habilidades artísticas y técnicas para desarrollar productos, servicios o soluciones que tienen una aplicación práctica en el ámbito comercial o empresarial. Dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 25 participantes, dirigidos a niños, niñas, jóvenes y adultos. Las METAS del proceso serán: 1. Habilidades técnicas 2.Creatividad y expresión 3.Perfeccionamiento de acabados 4. Fomentar la comunidad 5. Empoderamiento personal. 7. Fomentar la sostenibilidad 7. Fomentar la innovación:
60	MANUALIDADES ARTESANALES PARA NIÑOS	1	Las manualidades artesanales para niños son actividades creativas que implican la creación de objetos o proyectos utilizando materiales simples y técnicas básicas, con un enfoque en la exploración, la expresión personal y el desarrollo de habilidades motoras y cognitivas. Estas actividades pueden incluir pintura, dibujo, modelado con arcilla o plastilina, recortar y pegar, entre otros. El propósito de las manualidades artesanales para niños es fomentar la creatividad, la imaginación y la destreza manual, al tiempo que proporciona una experiencia educativa y divertida. Dirigida a niños y niñas.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 25 participantes, dirigidos a niños y niñas. Las METAS del proceso serán: 1. Estimular la creatividad 2. Desarrollar habilidades motoras 3. Promover la autoexpresión 4. Fomentar la autoconfianza 5. Estimular el aprendizaje 6. Fortalecer las habilidades sociales 7. Fomentar el aprecio por el arte y la artesanía:

61	TEJIDOS PARA EMPRENDER	1	Tejidos para emprender se refiere a una iniciativa que tiene como objetivo enseñar habilidades de tejido a personas interesadas en emprender su propio negocio en el campo de la confección y la moda, ofrece capacitación en técnicas de tejido en dos agujas, diseño de prendas, gestión empresarial y marketing. El objetivo es proporcionar a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para iniciar y gestionar con éxito su propia empresa de tejidos o confección, ya sea produciendo prendas de vestir, accesorios u otros productos textiles.	El proceso deberá garantizar un número mínimo de 20 participantes, dirigidos a jóvenes y adultos. Las METAS del proceso serán: 1. Desarrollar habilidades técnicas en tejido en dos agujas. 2. Fomentar la creatividad. 3. Brindar conocimientos empresariales. 4.Promover la sostenibilidad 5. Impulsar la inclusión y el empoderamiento. 6. Fomentar la competitividad y el crecimiento. 7. Fomentar el aprecio por el arte y la artesanía:
ALMACENISTAS				
62	ALMACENISTA CASA DE LA CULTURA NAZARETH	1	El almacenista de la Casa de la Cultura de Nazareth es responsable de gestionar el inventario de materiales y recursos utilizados en las actividades y programas culturales ofrecidos por la Administración Municipal, lo cual implica la recepción, almacenamiento y distribución de materiales como instrumentos musicales, materiales de arte, silletería, mesas, entre otros. Deberá encargarse de mantener registros actualizados de inventario, realizar pedidos de reposición cuando sea necesario y colaborar las actividades culturales planificadas.	Las METAS del proceso del Almacenista de la Casa de la Cultura de Nazareth serán: 1. Mantener un inventario actualizado. 2. Garantizar la disponibilidad de recursos 3. Optimizar la organización del almacén. 4. Colaborar con las diferentes actividades de las Escuelas de Formación Artística. 5. Mejorar la eficiencia y la gestión de recursos. 6. Proporcionar un servicio de calidad. 7. Apoyar el cumplimiento de la misión del programa Escuelas de Formación Artística del Municipio de Nobsa
63	ALMACENISTA CENTRO CULTURAL DE NOBSA	1	El almacenista de la Casa de la Cultura de Nazareth es responsable de gestionar el inventario de materiales y recursos utilizados en las actividades y programas culturales ofrecidos por la Administración Municipal, lo cual implica la recepción, almacenamiento y distribución de materiales como instrumentos musicales, materiales de arte, silletería, mesas, entre otros. Deberá encargarse de mantener registros actualizados de inventario, realizar pedidos de reposición cuando sea	Las METAS del proceso del Almacenista del Centro Cultural de Nobsa serán: 1. Mantener un inventario actualizado. 2. Garantizar la disponibilidad de recursos 3.Optimizar la organización del almacén. 4. Colaborar con las diferentes actividades de las Escuelas de Formación Artística. 5. Mejorar la eficiencia y la gestión de recursos. 6. Proporcionar un servicio de calidad. 7. Apoyar el cumplimiento de la misión del programa Escuelas de Formación Artística del Municipio de Nobsa

			necesario y colaborar las actividades culturales planificadas.	
GESTORES Y SUPERVISORES DE LOS PROCESOS CULTURALES				
64	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN NAZARETH	1	El gestor y supervisor de las Escuelas de Formación Artística en Nazaretrh y sus alrededores estará encargado de coordinar, gestionar y supervisar todas las actividades y programas desarrollados dentro de las escuelas de formación artística en el Municipio de Nobsa. Sus responsabilidades pueden incluir la planificación y programación de clases, la capacitación de orientadores, el seguimiento del progreso y el desempeño de los estudiantes, la gestión de recursos materiales y financieros, así como la promoción de las actividades culturales en la comunidad. El gestor y supervisor tiene como objetivo principal garantizar el funcionamiento eficiente y efectivo de las escuelas de formación artística, así como promover el desarrollo cultural y artístico de la comunidad local.	Las METAS del Gestor y Supervisor de las Escuelas de Formación Artística en Nazaretrh y sus alrededores serán: 1.Mejorar la calidad educativa 2. Fomentar la participación y retención de estudiantes 3. Promover la diversidad cultural y la inclusión 4. Desarrollar habilidades de liderazgo 5. Optimizar la gestión de recursos 6. Fomentar la innovación y la creatividad 7. Fortalecer la relación con la comunidad:
65	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN CENTRO Y LUTHERÍA	1	El gestor y supervisor de las Escuelas de Formación Artística en Centro y sus alrededores estará encargado de coordinar, gestionar y supervisar todas las actividades y programas desarrollados dentro de las escuelas de formación artística en el Municipio de Nobsa. Sus responsabilidades pueden incluir la planificación y programación de clases, la capacitación de orientadores, el seguimiento del progreso y el desempeño de los estudiantes, la gestión de recursos materiales y financieros, así como la promoción de las actividades culturales en la comunidad. El gestor y supervisor tiene como objetivo principal garantizar el funcionamiento eficiente y efectivo de las escuelas de formación artística, así como promover el desarrollo cultural y artístico de la comunidad local.	Las METAS del Gestor y Supervisor de las Escuelas de Formación Artística en Centro y sus alrededores serán: 1.Mejorar la calidad educativa 2. Fomentar la participación y retención de estudiantes 3. Promover la diversidad cultural y la inclusión 4. Desarrollar habilidades de liderazgo 5. Optimizar la gestión de recursos 6. Fomentar la innovación y la creatividad 7. Fortalecer la relación con la comunidad

66	MANTENIMIENTO INSTRUMENTOS MUSICALES (LUTHERÍA)		El mantenimiento de los instrumentos musicales de las Escuelas de Formación Artística se hace necesaria para mantenerlos en buen estado y garantizar que los instrumentos estén en óptimas condiciones de funcionamiento, prolongar su vida útil y garantizar su calidad sonora. Se refiere también a las prácticas y cuidados necesarios para preservar su buen estado, funcionamiento y sonoridad a lo largo del tiempo. Este proceso puede variar dependiendo del tipo de instrumento (cuerda, viento, percusión, etc.). lo cual prolonga la vida útil del instrumento y también asegura que el músico pueda producir el mejor sonido posible.	Dentro del proceso de mantenimiento de instrumentos musicales se tienen las siguientes METAS: 1. Limpieza Regular 2. Afinación y Ajustes. 3. Reparaciones Menores como ajustar o reemplazar piezas desgastadas o dañadas. 4. Lubricación y Engrase. 5. Almacenamiento Adecuado. 6. Revisiones Profesionales

Conforme a las actividades descritas en la tabla anterior, para el desarrollo de las mismas la ESAL deberá garantizar el siguiente personal:

PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL 2024			
PROCESO SINFÓNICO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**PERFIL DEL FORMADOR**
1	DIRECTOR BANDA SINFONICA	1	Profesional en música. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 3 años, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo dos (2) certificaciones y/o contratos acompañados de las actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
2	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA	1	Profesional en licenciatura en música o musico profesional música, con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 3 años con entidades privadas y/o públicas, con mínimo dos (2) certificaciones y/o contratos acompañados de las actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
3	PROCESO DE PREORQUESTA, PREBANDA, TALLER DE CORNO FRANCÉS Y FLISCORNO ALTO	1	Técnico, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 2 años, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo dos (2) certificaciones y/o contratos acompañados de las actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.

4	TALLER DE CLARINETE	1	Profesional en música, con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
5	TALLER DE FLAUTA TRAVERSA	1	Profesional en música, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
6	TALLER DE BARÍTONO, TUBA Y TROMBÓN	1	Profesional en música, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 2 años, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
7	TALLER DE VIOLÍN Y VIOLA	1	Profesional en música, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical en cuerdas frotadas de más de 2 años, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
8	TALLER DE VIOLONCELLO Y CONTRABAJO	1	Profesional en música, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical en cuerdas frotadas de más de 2 años, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
9	TALLER DE SAXOFÓN	1	Profesional en música, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
10	TALLER DE TROMPETA	1	Profesional en música, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante un 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
11	TALLER DE PERCUSIÓN	1	Técnico, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical en Percusión de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.

12	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	1	Profesional en el área de Psicología, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO			
13	CHIRIMÍA	1	Técnico, tecnólogo, músico profesional o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical por más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
14	MÚSICA ANDINA	1	Técnico, tecnólogo, músico profesional o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical por más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
15	PERCUSIÓN	1	Técnico, tecnólogo, músico profesional o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical por más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
16	MÚSICA LLANERA	1	Técnico, tecnólogo, músico profesional o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical por más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
17	MÚSICA CARRANGUERA	1	Técnico, tecnólogo, músico profesional o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical por más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
18	CORAL NAZARETH	1	Músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical por más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
19	CORAL CENTRO	1	Músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical por más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1)

			certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
20	CANTO: CORAL Y SOLISTAS	1	Profesional en Música, técnico, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical en Música Coral: solistas o coral, de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
21	BANDA HERÁLDICA Y DE RITMO EN LAS SEDES EDUCATIVAS	1	Técnico, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical en Bandas heráldicas de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
22	TECLADOS Y PRODUCCIÓN DE AUDIO	1	Profesional en música, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical con énfasis en proceso de teclados. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical en Música en Teclados de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
23	MÚSICA TROPICAL	1	Técnico, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
24	PROCESOS MUSICALES HOGAR GERIÁTRICO NOBSA Y JARDIN INFANTIL NAZARETH	1	Técnico, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
25	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS NOBSANITOS Y CENTRO	1	Profesional en música, técnico, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA – SECTOR RURAL			

26	DIRECTOR Y ARREGLISTA	1	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
27	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS ESCUELA CHAMEZA Y NAZARETH	1	Técnico, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
28	CUERDAS PULSADAS CAMPESINAS	1	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA			
29	ARREGLISTA E INSTRUCTOR DE ACORDEÓN	1	Profesional, técnico o músico empírico de instrumentos vallenatos. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos musicales de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
30	INICIACIÓN VALLENATA	1	Profesional, técnico o músico empírico de instrumentos vallenatos. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos musicales de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
31	PERCUSIÓN VALLENATA NAZARETH	1	Profesional, técnico o músico empírico de instrumentos vallenatos. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos musicales de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
32	PERCUSIÓN VALLENATA CENTRO	1	Profesional, técnico o músico empírico de instrumentos vallenatos. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos musicales de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
TALLERES DE TEATRO Y DANZA			

33	TEATRO PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en teatro. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de teatro de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
34	DANZA FOLCLÓRICA Y MODERNA EN NAZARETH	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en danzas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de danza de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
35	DANZA TRADICIONAL PARA ADULTO MAYOR	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en danza. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de danza de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
36	DANZA TRADICIONAL PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTO MAYOR	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en danza. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de danza de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
37	TEATRO EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en teatro. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de teatro de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
38	DANZA MODERNA Y EXPRESIÓN CORPORAL JÓVENES	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en danza. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de danza por 2 años, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
39	ESCUELA DE BAILE DE NAZARETH	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en danza. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de danza por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
TALLERES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS			
40	TALLERES ARTÍSTICOS	1	Tallerista empírico en pintura y artes plásticas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de artes plásticas por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos

			acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
41	TALLERES DE DANZA	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en danza. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de danza de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
42	TALLERES DE DIBUJO	1	Técnico o Tallerista en pintura o artes plásticas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de artes plásticas por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA			
43	TALLERES DE PINTURA NAZARETH	1	Tallerista empírico en pintura y artes plásticas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de artes plásticas por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
44	DIBUJO EN TÉCNICA DE AEROGRAFÍA	1	Tallerista empírico en pintura y artes plásticas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de artes plásticas por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
45	TALLERES DE PINTURA CENTRO	1	Tallerista empírico en pintura y artes plásticas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de artes plásticas por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificaciones y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
46	TALLERES DE PINTURA EN DIFERENTES TÉCNICAS	1	Tallerista empírico en pintura y artes plásticas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de artes plásticas por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
47	TALLERES DE MANUALIDADES CON RECICLAJE	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
48	BORDADOS EN DIFERENTES TÉCNICAS	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades

			privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
49	PROYECTOS MANUALES PARA MUJERES	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
50	TÉCNICAS EN CROCHÉ PARA ELABORACIÓN DE PRENDAS	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
51	LENCERÍA DEL HOGAR	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
52	TALLERES DE MANUALIDADES EN DIFERENTES TÉCNICAS	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
53	PROYECTOS MANUALES	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
54	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA CENTRO	1	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de Literatura y Escritura por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
55	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA NAZARETH	1	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de Literatura y Escritura por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
56	ELABORACIÓN DE BISUTERÍA EN MOSTACILLAS	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades en bisutería por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos

			acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
57	MODISTERÍA BÁSICA	1	Tecnólogo en Diseño textil. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de Modistería Básica por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
58	TEJIDOS Y BORDADOS	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
59	ARTES APLICADAS PARA NEGOCIO	1	Tallerista empírico en artes aplicadas y artes plásticas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de artes aplicadas y plásticas por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
60	MANUALIDADES ARTESANALES PARA NIÑOS	1	Tallerista empírico en artes aplicadas para niños. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades para niños por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
61	TEJIDOS PARA EMPRENDER	1	Tallerista empírico en artes aplicada: tejidos. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
ARREGLOS MUSICALES			
62	ARREGLOS MUSICALES PARA LA BANDA SINFÓNICA	1	Profesional en música, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como arreglista musical durante 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificaciones y/o contratos acompañados de las actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
ALMACENISTAS			
63	ALMACENISTA CASA DE LA CULTURA NAZARETH	1	Persona capaz de manejar información referente a materiales artísticos, musicales y en general lo que respecta al manejo de la Casa de la Cultura de Nazareth, almacenarla ordenadamente y distribuirla según se requiera, tomar decisiones, hacer labores de supervisión y mantener buenas relaciones humanas. El oferente deberá acreditar experiencia como almacenista o apoyo a procesos culturales por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1)

			certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
64	ALMACENISTA CENTRO CULTURAL DE NOBSA	1	Persona capaz de manejar información referente a materiales artísticos, musicales y en general lo que respecta al manejo del Centro Cultural de Nobsa, almacenarlo ordenadamente y distribuirlo según se requiera, tomar decisiones, hacer labores de supervisión y mantener buenas relaciones humanas. El oferente deberá acreditar experiencia como almacenista o apoyo a procesos culturales por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
GESTORES Y SUPERVISORES DE LOS PROCESOS CULTURALES			
65	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN NAZARETH	1	Persona con conocimientos sólidos en gestión de eventos, logística, y desarrollo de programas culturales. Habilidades de liderazgo, comunicación efectiva y trabajo en equipo. Capacidad para trabajar de manera autónoma y bajo presión, con una actitud proactiva y orientada a resultados. El oferente deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el sector cultural o artístico, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificaciones y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
66	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN CENTRO Y LUTHERÍA	1	Persona con conocimientos sólidos en gestión de eventos, logística, y desarrollo de programas culturales. Habilidades de liderazgo, comunicación efectiva y trabajo en equipo. Capacidad para trabajar de manera autónoma y bajo presión, con una actitud proactiva y orientada a resultados. El oferente deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el sector cultural o artístico, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.

4.2.1. COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.2.1.1 COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA ESAL

Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos:

a) Garantizar que el personal ofertado para el desarrollo de actividades de coordinación logística, docentes, talleristas y demás requerido, sea el que en ejecución del convenio preste los servicios de formación artística, musical, en artes etc.
b) Coordinar junto con los talleristas e instructores los horarios de clase, talleres y demás actividades a desarrollarse durante la ejecución del convenio, consolidar la programación mensual y presentarla a la supervisión del programa para su efectivo seguimiento dentro de los cinco primeros días de cada mes.

c) Comunicar oportunamente cualquier cambio que se haga necesario para optimizar el desarrollo del programa.
d) Realizar junto con el Municipio la respectiva convocatoria a potenciales beneficiarios del programa mantener un número mínimo de estudiantes en cada programa, para el cumplimiento de las metas de las escuelas de formación artística y cultural del municipio de Nobsa.
e) Adelantar estrategias que garanticen la continuidad y permanencia de los beneficiarios en los diferentes programas de formación ofrecidos, con el fin de evitar la deserción.
f) Garantizar espacios físicos adecuados, iluminados, y con la dotación necesaria para el desarrollo de los talleres musicales, de danzas, artesanales etc.
g) Adelantar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales, así como la reposición de aquellos que han cumplido su tiempo de vida útil de acuerdo con las instrucciones que imparta la supervisión del programa y el Almacén Municipal.
h) Apoyar todos los procesos y eventos culturales que organice la administración municipal de acuerdo con el calendario de eventos que se programen durante la vigencia 2024, mediante la preparación de muestras, presentaciones, exposiciones etc.
i) Realizar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos del programa por cada componente, haciendo entrega mensual al supervisor del convenio, de toda la información relativa a la ejecución del convenio, de carácter técnico, administrativo, financiero, con los respectivos soportes (registro de talleres, clases impartidas y asistentes según planillas de asistencia, registro fotográfico, videos), informes de talleristas, instructores y personal coordinador junto con los soportes que permitan acreditar el cumplimiento de actividades que se pacten.
j) Revisión y aprobación del contenido de los talleres y procesos de formación, actividades curriculares de tal forma que se garantice el cumplimiento del programa.
k) Coadyuvar al cumplimiento de las acciones propuestas por el Municipio de Nobsa encaminadas a fortalecer el Programa “NOBSA MÁS CULTURAL” establecido en el plan de desarrollo Municipal, en aras de fomentar los valores, el arraigo por la identidad, sentido de pertenencia, exaltación de talentos y virtudes a través de técnicas de aprendizaje en disciplinas como la música, pintura al óleo, artes plásticas, danza moderna y contemporánea, teatro, tejidos en croché y emprendimiento entre otros.
l) Suministrar material fílmico de calidad a la Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo en desarrollo de las diferentes actividades y procesos de formación artística y cultural.
m) Disponer del recurso humano y de apoyo técnico y administrativo, financiero y jurídico para ejecutar las actividades inherentes al convenio complementario que se requiera.
n) Garantizar el desarrollo del programa durante el total de días de ejecución del mismo
o) Acreditar estar a paz y salvo (personal, pólizas, proveedores, personal profesional etc.).
p) Atender en forma permanente la ejecución del convenio, siendo el único responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios y la adquisición de materiales, lo cual lo realizará por su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Nobsa adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.
q) Responder por todas las demandas, reclamos, quejas y peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del contrato.

r) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.2.1.2 COMPROMISOS GENERALES DE LA ESAL

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de1993.
b) Cumplir con el objeto del convenio y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
c) Presentar en el plazo establecido en la invitación pública, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación, pólizas, pago de estampillas que se requieran para la legalización del convenio, programación de actividades etc.
d) Ejecutar el objeto de acuerdo a los requerimientos del municipio de Nobsa.
e) Rendir y elaborar los informes, que se soliciten por parte del interventor y el supervisor en desarrollo del convenio junto con los soportes del caso.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO por intermedio de la supervisión designada
g) Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y en trabamientos.
h) Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del convenio.
i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
j) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del convenio y del personal que se contrate para el desarrollo de las actividades
k) En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
l) Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del convenio.
m) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
n) Constituir y allegar al Municipio la garantía de cumplimiento dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del convenio por el valor, amparos y vigencia establecidos en los documentos del proceso y el convenio que se suscribirá. Igualmente, deberá garantizar la suficiencia de las garantías en cuanto a los amparos, el plazo y el valor conforme a los porcentajes solicitados, durante toda la ejecución del convenio.

o) En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del convenio, la ESAL deberá presentar los soportes que permitan justificar esta situación al Municipio. En este caso, el Municipio realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución del convenio.
p) Abstenerse de utilizar la información entregada por el Municipio para cualquier fin distinto a la ejecución del convenio.
q) La ESAL será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
r) Las demás que por ley se deriven de la naturaleza propia del convenio, inherentes y necesarias para el desarrollo del programa.

4.1.1.3 COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

a. Ejercer el respectivo control, seguimiento y orientación necesarios para la correcta ejecución del convenio mediante la designación de un supervisor quien se encargará de hacer un control efectivo al manejo de los recursos a invertirse, y realice el seguimiento necesario a la operación.
b. Establecer mecanismos idóneos para garantizar la preservación de todos los recursos asignados a los programas y la adecuada ejecución del convenio, de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Anticorrupción.
c. Suministrar la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto del convenio siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
d. Poner a disposición el salón de la casa de la cultura del barrio Nazareth, salones comunales, Colegio Técnico de Nazareth e Institución Educativa Nobsa y la plaza artesanal de Nobsa las instalaciones físicas mediante inventario con el fin de saber el estado actual de los bienes inmuebles.
e. Coordinar con la ESAL, la realización de las actividades objeto del presente convenio, con acompañamiento del supervisor y visto bueno de todas las actividades a convenir, quedando de esta manera, aprobadas por la administración.
f. Velar por el estricto cumplimiento del objeto, ejerciendo supervisión y seguimiento al convenio.
g. Certificar el cumplimiento de las obligaciones del convenio a través del supervisor previa evaluación de informes, y revisión de la documentación soporte para efectuar los desembolsos señalados de este convenio.
h. Consignar al contratista, el valor del aporte económico previsto en la cláusula de forma de pago, una vez legalizado el convenio y suscrita el Acta de Inicio de acuerdo con los informes presentados por el supervisor.

i. Solicitar al contratista los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución y aprobarlos
j. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para el desarrollo del convenio.
k. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución de este, en términos de calidad y oportunidad

5. ESTIMACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO

5.1. ESTIMACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Conforme a lo definido en las especificaciones técnicas y económicas del convenio a ejecutarse y de acuerdo con el análisis del sector se tuvo en cuenta el valor histórico de la presente vigencia, para la determinación del valor por hora de los diferentes talleres y procesos de formación aritistica y cultural del año 2024, donde se estableció el valor de la hora docente por el número de horas a realizar al mes y que genera un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 461.506.086)** incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del convenio. Lo anterior, conforme al siguiente detalle:

PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÌSTICA Y CUTURAL						
CATEGORÍA	**DISCIPLINA ARTÍSTICA**	**HORAS (MES)**	**V/ HORA (Incluido impuestos)**	**TIEMPO (MES)**	**V/ MENSUAL (Incluido impuestos)**	**V/TOTAL**
PROCESO SINFÓNICO	DIRECTOR BANDA SINFÓNICA	118	$ 55.350	3	$ 6.531.300	$ 19.593.900
	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA	80	$ 55.350	3	$ 4.428.000	$ 13.284.000
	PROCESO DE PREORQUESTA, PREBANDA, TALLER DE CORNO FRANCÉS Y FLISCORNO ALTO	86	$ 38.745	3	$ 3.332.070	$ 9.996.210

	TALLER DE CLARINETE	46	$ 38.745	3	$ 1.782.270	$ 5.346.810
	TALLER DE FLAUTA TRAVERSA	40	$ 38.745	3	$ 1.549.800	$ 4.649.400
	TALLER DE BARÍTONO, TUBA Y TROMBÓN	66	$ 38.745	3	$ 2.557.170	$ 7.671.510
	TALLER DE VIOLÍN Y VIOLA	50	$ 38.745	3	$ 1.937.250	$ 5.811.750
	TALLER DE VIOLONCELLO Y CONTRABAJO	50	$ 38.745	3	$ 1.937.250	$ 5.811.750
	TALLER DE SAXOFÓN	50	$ 38.745	3	$ 1.937.250	$ 5.811.750
	TALLER DE TROMPETA	50	$ 38.745	3	$ 1.937.250	$ 5.811.750
	TALLER DE PERCUSIÓN	45	$ 33.210	3	$ 1.494.450	$ 4.483.350
	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	58	$ 38.745	3	$ 2.247.210	$ 6.741.630
					SUBTOTAL	**$ 95.013.810**
	CHIRIMÍA	80	$ 38.745	3	$ 3.099.600	$ 9.298.800
	MÚSICA ANDINA	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	PERCUSIÓN	67	$ 33.210	3	$ 2.225.070	$ 6.675.210
	MÚSICA LLANERA	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	MÚSICA CARRANGUERA	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	CORAL NAZARETH	50	$ 29.889	3	$ 1.494.450	$ 4.483.350
	CORAL CENTRO	50	$ 29.889	3	$ 1.494.450	$ 4.483.350

	CANTO: CORAL Y SOLISTAS	60	$ 55.350	3	$ 3.321.000	$ 9.963.000
	BANDA HERÁLDICA Y DE RITMO EN LAS SEDES EDUCATIVAS	100	$ 29.889	3	$ 2.988.900	$ 8.966.700
	TECLADOS Y PRODUCCIÓN DE AUDIO	80	$ 55.350	3	$ 4.428.000	$ 13.284.000
	MÚSICA TROPICAL	80	$ 44.280	3	$ 3.542.400	$ 10.627.200
ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO	PROCESOS MUSICALES HOGAR GERIÁTRICO NOBSA Y JARDIN INFANTIL NAZARETH	56	$ 29.889	3	$ 1.673.784	$ 5.021.352
	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS NOBSANITOS Y CENTRO	60	$ 38.745	3	$ 2.324.700	$ 6.974.100
					SUBTOTAL	**$ 95.917.122**
ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA - SECTOR RURAL	DIRECTOR Y ARREGLISTA	100	$ 30.996	3	$ 3.099.600	$ 9.298.800
	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS ESCUELA CHAMEZA Y NAZARETH	50	$ 29.889	3	$ 1.494.450	$ 4.483.350
	CUERDAS PULSADAS CAMPESINAS	100	$ 29.889	3	$ 2.988.900	$ 8.966.700
					SUBTOTAL	**$ 22.748.850**

ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA	ARREGLISTA E INSTRUCTOR DE ACORDEÓN	86	$ 38.745	3	$ 3.332.070	$ 9.996.210
	INICIACIÓN VALLENATA	60	$ 27.675	3	$ 1.660.500	$ 4.981.500
	PERCUSIÓN VALLENATA NAZARETH	50	$ 29.889	3	$ 1.494.450	$ 4.483.350
	PERCUSIÓN VALLENATA CENTRO	50	$ 29.889	3	$ 1.494.450	$ 4.483.350
					SUBTOTAL	**$ 23.944.410**
TALLERES DE TEATRO Y DANZA	TEATRO PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	50	$ 29.889	3	$ 1.494.450	$ 4.483.350
	DANZA FOLCLÓRICA Y MODERNA	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	DANZA TRADICIONAL PARA ADULTO MAYOR	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	DANZA TRADICIONAL PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTO MAYOR	70	$ 29.889	3	$ 2.092.230	$ 6.276.690
	TEATRO EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES	70	$ 29.889	3	$ 2.092.230	$ 6.276.690
	DANZA MODERNA Y EXPRESIÓN	163	$ 29.889	3	$ 4.871.907	$ 14.615.721

	CORPORAL JÓVENES					
	ESCUELA DE BAILE DE NAZARETH	50	$ 29.889	3	$ 1.494.450	$ 4.483.350
					SUBTOTAL	**$ 46.895.841**
TALLERES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS	TALLERES ARTÍSTICOS	70	$ 27.675	3	$ 1.937.250	$ 5.811.750
	ACTIVIDAD DE DANZA	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	TALLERES DE DIBUJO	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
					SUBTOTAL	**$ 16.571.790**
TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA	TALLERES DE PINTURA NAZARETH	50	$ 29.889	3	$ 1.494.450	$ 4.483.350
	DIBUJO EN TÉCNICA DE AEROGRAFÍA	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	TALLERES DE PINTURA CENTRO	60	$ 33.210	3	$ 1.992.600	$ 5.977.800
	TALLERES DE PINTURA EN DIFERENTES TÉCNICAS	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	TALLERES DE MANUALIDADES CON RECICLAJE	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	BORDADOS EN DIFERENTES TÉCNICAS	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020

	PROYECTOS MANUALES PARA MUJERES	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	TÉCNICAS EN CROCHÉ PARA ELABORACIÓN DE PRENDAS	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	LENCERÍA DEL HOGAR	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	TALLERES DE MANUALIDADES EN DIFERENTES TÉCNICAS	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	PROYECTOS MANUALES	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA CENTRO	110	$ 29.889	3	$ 3.287.790	$ 9.863.370
	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA NAZARETH	110	$ 29.889	3	$ 3.287.790	$ 9.863.370
	ELABORACIÓN DE BISUTERÍA EN MOSTACILLAS Y MANUALIDADES PARA NIÑOS	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	MODISTERÍA BÁSICA	100	$ 29.889	3	$ 2.988.900	$ 8.966.700
	TEJIDOS Y BORDADOS	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	ARTES APLICADAS PARA NEGOCIO	50	$ 29.889	3	$ 1.494.450	$ 4.483.350

	MANUALIDADES ARTESANALES PARA NIÑOS	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
	TEJIDOS PARA EMPRENDER	60	$ 29.889	3	$ 1.793.340	$ 5.380.020
					SUBTOTAL	**$ 113.578.200**
ALMACENISTAS	ALMACENISTA CASA DE LA CULTURA NAZARETH	100	$ 27.675	3	$ 2.767.500	$ 8.302.500
	ALMACENISTA CENTRO CULTURAL DE NOBSA	80	$ 27.675	3	$ 2.214.000	$ 6.642.000
					SUBTOTAL	**$ 14.944.500**
GESTORES Y SUPERVISORES DE LOS PROCESOS CULTURALES	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN NAZARETH	100	$ 36.531	3	$ 3.653.100	$ 10.959.300
	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN CENTRO	100	$ 36.531	3	$ 3.653.100	$ 10.959.300
					SUBTOTAL	**$ 21.918.600**
MANTENIMIENTO INSTRUMENTOS MUSICALES	LUTHERÍA	91	$ 36.531	3	$ 3.324.321	$ 9.972.963
					SUBTOTAL	**$ 9.972.963**
					TOTAL GENERAL	**$ 461.506.086**

Nota: Este valor **incluye los impuestos que aplican para el caso**, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra la ESAL por causa u ocasión de la ejecución del contrato. **Por lo tanto, las ESALES al momento de estructurar su oferta deberán proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del convenio.**

Para la estimación del valor del contrato, se consideraron como variables las siguientes:

- Objeto y actividades a desarrollar, Plazo de ejecución del contrato
- Costos de personal (Profesional, Técnico, de apoyo) para el desarrollo del programa
- Tiempo de ejecución previsto para el desarrollo del programa durante la vigencia
- Costos indirectos asociados a la ejecución del convenio (pólizas, impuestos tasas y demás contribuciones.
-

IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS APLICABLES

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Según corresponda al régimen tributario
Retención por IVA	Según corresponda al régimen tributario
Estampilla Pro- cultura	1%
Tasa por deporte	1%
Reteica	7x1000

6. DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO

DESEMBOLSO DE RECURSOS:

El Municipio de Nobsa realizará el desembolso a la ESAL del convenio que se derive, Mediante actas parciales mensuales vencidas, previa presentación de informe de actividades desarrolladas, cuenta de cobro, acta parcial, entrega del informe y constancia de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para efectos del último o único pago, según el caso, el municipio de Nobsa cancelará la suma a la ESAL, previa presentación de la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación del informe de actividades por parte del supervisor y Acta de Liquidación debidamente suscrita.

Todos los giros estipulados están subordinados a la aprobación del programa Anual de Caja. Los recursos aportados por el municipio de Nobsa deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades culturales pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración del mismo.

Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, la ESAL deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012”

Nota 1. Si con las cuentas no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad de la ESAL y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO EN TURNO.

Nota 2: En todo caso, los desembolsos se realizarán de acuerdo a las actividades, servicios prestados y evidenciados en los correspondientes informes y sus soportes, con fundamento en los valores ofrecidos en la propuesta.

7. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Para responder por las obligaciones que contraiga el Municipio con ocasión de la contratación requerida, el Municipio cuenta con recursos con cargo al presupuesto de la actual vigencia 2024, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 240904-11 de fecha 04/09/2024 imputable al rubro presupuestal, así:

Nº CDP	FECHA CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
240904-11	04/09/2024	2.3.2.02.02.009.228	Fortalecimiento de las escuelas de formación artística y cultural	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 262.092.126,20
		2.3.2.02.02.009.228		1.2.4.3.02 SGP-Propósito General-Cultura	$ 35.168.706,00
		2.3.2.02.02.009.228			$ 149.987.113,80

				1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	
		2.3.2.02.02.009.229	Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 16.450.000
				TOTAL	**$ 463.697.946**

8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo estimado para la ejecución del convenio será por tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

.

9. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO y el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

10. DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada través del SECOP II en línea, La ESAL que no esté registrada en el SECOP II no podrá participar. Con posterioridad al cierre virtual, Las propuestas deberán ser entregadas en la Secretaria General y de Contratación en original, para conformar el expediente físico, en horario laboral.

La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el contenido de la presente invitación, así como los estudios y documentos previos, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la presente invitación.

11. SUPERVISION

De Conformidad con la ley 1474 de 2011, Art. 83. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

La supervisión será ejercida por la secretaria de CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO a través de su titular o quien haga sus veces; quien deberá realizar el seguimiento, verificación y control de la ejecución del convenio y verificar el cumplimiento del objeto del convenio, teniendo en cuenta para el desarrollo se su labor lo normado en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la entidad, y tendrá entre otras las siguientes funciones:

a) Verificar que el convenio se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.

b) Suscribir acta de inicio del convenio.

c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del convenio y las fechas de cumplimiento contractual.

d) Verificar el pleno cumplimiento por parte de la ESAL del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio.

e) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del convenio.

f) Informar por escrito a la secretaria de CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa.

g) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del convenio y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo.

h) Solicitar las modificaciones al convenio cuando las condiciones del servicio lo requieran.

i) Certificar respecto al cumplimiento de la ESAL, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deriven de la ejecución del convenio.

j) Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del convenio. Para estos efectos, el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas, remitiéndolas a la secretaria general y de contratación, junto con el correspondiente certificado de modificación de las garantías presentadas por la ESAL, para su debida aprobación.

k) Revisar y aprobar los informes que deba rendir la ESAL junto con sus soportes, realizando junto con la ESAL la publicación en el link del proceso en la plataforma SECOP II y radicarlos físicamente en la secretaria general de contratación Publica

l) Mantener actualizada la ejecución del convenio el link de la plataforma SECOP II y expediente físico.

m) Verificar el pleno cumplimiento por parte de la ESAL de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones y parafiscales si es del caso, para cada uno de los pagos derivados de la ejecución del convenio

n) Liquidar el convenio suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

12. GARANTIAS

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, LA ESAL, debe constituir en favor del Municipio, una garantía única, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Nacional 1082 de 2015. Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015. La garantía otorgada por el ESAL debe cubrir:

COBERTURA EXIGIBLE	Marque "X"		CUANTÍA	VIGENCIA
	SI	NO		
Cumplimiento general del convenio	**X**		**Veinte por ciento (20%) del Valor total del convenio**	**Duración del convenio y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del convenio**
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**X**		**Veinte por ciento (20%) del Valor total del convenio**	**Duración del convenio y tres (3) años más**
Calidad del servicio	**X**		**Veinte por ciento (20%) del Valor total del convenio**	**Duración del convenio y cuatro (4) meses más**
Responsabilidad Civil Extracontractual	**X**		**doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza**	**Duración del convenio**

La ESAL deberá hacer entrega de estas garantías dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO** en el Portal Único de Contratación SECOP II, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma y son requisito de ejecución del respectivo convenio.

La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, la ESAL se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía. La ESAL deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será de cargo de la ESAL el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte de la ESAL en pagar oportunamente tales gastos.

13. INDEMNIDAD

La ESAL se obliga a mantener indemne al municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del convenio.

14. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.

Participantes. Podrán presentar propuestas las **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de

selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.

14.1 CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

14.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

La carta de presentación deberá estar suscrita a través de firma Digitalizada o deberá anexarse el mismo una vez este suscrito en formato digital, es decir deberá constar con la firma del proponente.

14.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2024 y servirá como base para verificar la siguiente información: La persona jurídica debe tener un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y tres (03) años más.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal.

El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Actividades CIIU 8559 y/o 8553.

14.1.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONVENIO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el

convenio en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos.

Para el caso de las uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, en función de las actividades objeto de su participación en la ejecución del convenio, conforme al documento de constitución de la Unión Temporal.

Estos documentos pueden presentarse en original o fotocopia legible y deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y por el término de duración del contrato que llegare a suscribirse.

14.1.4 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Del representante legal.

14.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. La ESAL presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

14.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La ESAL presentará el certificado de está y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

14.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. LA ESAL deberá allegar el certificado de antecedentes judiciales de su representante legal.

14.1.8 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La ESAL deberá allegar el certificado de medidas correctivas de su representante legal.

14.1.9 FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, debidamente actualizado. el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso. Actividad CIIU 8559 y/o 8553

14.1.10 CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio L Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato.

14.1.11 VERIFICACIÓN REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD: No podrán registrar inhabilidad por haber sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

14.1.12 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): El proponente: Representante legal del proponente jurídico o plural y representante legal de los integrantes del proponente plural (Según aplique), deberá allegar certificación expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC con fecha de expedición no superior a tres (03) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en la cual se certifique que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de conformidad con lo exigido por el La ley 2097 del 2 de julio de 2021.

14.1.13 CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN LISTAS OFAC: Certificación suscrita por el proponente bajo la gravedad del juramento de no encontrarse relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

14.1.14 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

14.1.15 CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA EL CASO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. En caso de que el proponente sea una entidad sin ánimo de lucro, deberá allegar certificado actualizado, debidamente suscrito por el funcionario público

competente en el cual conste que está debidamente registrada y sometida a inspección y vigilancia de la entidad que expide la certificación, y que cumple con la información jurídica y financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, conforme a lo indicado en el artículo 2.2.1.3.18. Inspección y vigilancia, del decreto 1066 del 2015, Además de lo previsto en los Decretos 1318 de 1988 y 1093 de 1989.

14.1.16 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

14.1.17 REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP. La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

14.1.18. CERTIFICADO DE ESTÁNDARES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. El proponente presentara certificado de aprobación del SG-SST aprobado por una entidad administradora de riesgos laborales, con calificación superior al 85% de aceptación con el fin de dar alcance a la resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha certificación deberá estar actualizada y expedida del último periodo rendido, Mínimo del 2023.

14.2 INDICADORES DE IDONEIDAD: Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo. El objeto del convenio corresponde directamente a programas y actividades de interés públicos previstos en el plan Departamental y/o Local de Desarrollo.

La Entidad sin ánimo de lucro debe haber ejecutado programas culturales, en beneficio de la población, y dentro de su objeto social debe estar la implementación de programas culturales lo cual se confirmará con el certificado de existencia y representación en línea a través del SECOP II.

14.2.1 REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL): Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

1. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

2. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la

Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

3. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

4. **CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA.** EN APLICACIÓN AL ART. 183 DE LA LEY 1801 DE 2016.

Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las entidades privadas sin ánimo de lucro.

14.3 CAPACIDAD OPERATIVA

El equipo mínimo requerido.

La ESAL deberá acreditar que cuenta con el personal idóneo para el desarrollo del convenio, adjuntando los perfiles profesionales que cumplan, ya sean iguales o superiores a las siguientes exigencias, como se solicita en el cuadro adjunto. Será un requisito habilitante la presentación de las hojas de vida y certificaciones de todo el personal solicitado por la entidad contratante así:

PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL 2024			
PROCESO SINFÓNICO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**PERFIL DEL FORMADOR**
1	DIRECTOR BANDA SINFONICA	1	Profesional en música. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 3 años, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo dos (2) certificaciones y/o contratos acompañados de las actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
2	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA	1	Profesional en licenciatura en música o musico profesional música, con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 3 años con entidades privadas y/o públicas, con mínimo dos (2) certificaciones y/o contratos

			acompañados de las actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
3	PROCESO DE PREORQUESTA, PREBANDA, TALLER DE CORNO FRANCÉS Y FLISCORNO ALTO	1	Técnico, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 2 años, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo dos (2) certificaciones y/o contratos acompañados de las actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
4	TALLER DE CLARINETE	1	Profesional en música, con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
5	TALLER DE FLAUTA TRAVERSA	1	Profesional en música, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
6	TALLER DE BARÍTONO, TUBA Y TROMBÓN	1	Profesional en música, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 2 años, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
7	TALLER DE VIOLÍN Y VIOLA	1	Profesional en música, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical en cuerdas frotadas de más de 2 años, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
8	TALLER DE VIOLONCELLO Y CONTRABAJO	1	Profesional en música, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical en cuerdas frotadas de más de 2 años, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
9	TALLER DE SAXOFÓN	1	Profesional en música, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.

10	TALLER DE TROMPETA	1	Profesional en música, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante un 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
11	TALLER DE PERCUSIÓN	1	Técnico, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical en Percusión de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
12	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	1	Profesional en el área de Psicología, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO			
13	CHIRIMÍA	1	Técnico, tecnólogo, músico profesional o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical por más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
14	MÚSICA ANDINA	1	Técnico, tecnólogo, músico profesional o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical por más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
15	PERCUSIÓN	1	Técnico, tecnólogo, músico profesional o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical por más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
16	MÚSICA LLANERA	1	Técnico, tecnólogo, músico profesional o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical por más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
17	MÚSICA CARRANGUERA	1	Técnico, tecnólogo, músico profesional o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical por más de 1 año, con entidades privadas y/o

			públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
18	CORAL NAZARETH	1	Músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical por más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
19	CORAL CENTRO	1	Músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical por más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
20	CANTO: CORAL Y SOLISTAS	1	Profesional en Música, técnico, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical en Música Coral: solistas o coral, de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
21	BANDA HERÁLDICA Y DE RITMO EN LAS SEDES EDUCATIVAS	1	Técnico, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical en Bandas heráldicas de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
22	TECLADOS Y PRODUCCIÓN DE AUDIO	1	Profesional en música, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical con énfasis en proceso de teclados. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical en Música en Teclados de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
23	MÚSICA TROPICAL	1	Técnico, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
24	PROCESOS MUSICALES HOGAR GERIÁTRICO NOBSA Y JARDIN INFANTIL NAZARETH	1	Técnico, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.

25	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS NOBSANITOS Y CENTRO	1	Profesional en música, técnico, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA – SECTOR RURAL			
26	DIRECTOR Y ARREGLISTA	1	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
27	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS ESCUELA CHAMEZA Y NAZARETH	1	Técnico, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
28	CUERDAS PULSADAS CAMPESINAS	1	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
ESCUELA DE MÚSICA VALLETA			
29	ARREGLISTA E INSTRUCTOR DE ACORDEÓN	1	Profesional, técnico o músico empírico de instrumentos vallenatos. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos musicales de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
30	INICIACIÓN VALLENATA	1	Profesional, técnico o músico empírico de instrumentos vallenatos. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos musicales de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
31	PERCUSIÓN VALLENATA NAZARETH	1	Profesional, técnico o músico empírico de instrumentos vallenatos. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos musicales de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.

32	PERCUSIÓN VALLENATA CENTRO	1	Profesional, técnico o músico empírico de instrumentos vallenatos. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos musicales de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
TALLERES DE TEATRO Y DANZA			
33	TEATRO PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en teatro. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de teatro de más de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
34	DANZA FOLCLÓRICA Y MODERNA EN NAZARETH	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en danzas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de danza de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contrato acompañado de acta de liquidación celebrado con entidades públicas o privadas terminado y liquidado.
35	DANZA TRADICIONAL PARA ADULTO MAYOR	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en danza. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de danza de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
36	DANZA TRADICIONAL PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTO MAYOR	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en danza. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de danza de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
37	TEATRO EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en teatro. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de teatro de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
38	DANZA MODERNA Y EXPRESIÓN CORPORAL JÓVENES	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en danza. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de danza por 2 años, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
39	ESCUELA DE BAILE DE NAZARETH	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en danza. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de danza por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos

			acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
TALLERES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS			
40	TALLERES ARTÍSTICOS	1	Tallerista empírico en pintura y artes plásticas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de artes plásticas por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
41	TALLERES DE DANZA	1	Técnico, tecnólogo o tallerista empírico en danza. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de danza de 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
42	TALLERES DE DIBUJO	1	Técnico o Tallerista en pintura o artes plásticas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de artes plásticas por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA			
43	TALLERES DE PINTURA NAZARETH	1	Tallerista empírico en pintura y artes plásticas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de artes plásticas por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
44	DIBUJO EN TÉCNICA DE AEROGRAFÍA	1	Tallerista empírico en pintura y artes plásticas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de artes plásticas por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
45	TALLERES DE PINTURA CENTRO	1	Tallerista empírico en pintura y artes plásticas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de artes plásticas por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificaciones y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
46	TALLERES DE PINTURA EN DIFERENTES TÉCNICAS	1	Tallerista empírico en pintura y artes plásticas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de artes plásticas por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.

47	TALLERES DE MANUALIDADES CON RECICLAJE	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
48	BORDADOS EN DIFERENTES TÉCNICAS	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
49	PROYECTOS MANUALES PARA MUJERES	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
50	TÉCNICAS EN CROCHÉ PARA ELABORACIÓN DE PRENDAS	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
51	LENCERÍA DEL HOGAR	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
52	TALLERES DE MANUALIDADES EN DIFERENTES TÉCNICAS	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
53	PROYECTOS MANUALES	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
54	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA CENTRO	1	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de Literatura y Escritura por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.

55	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA NAZARETH	1	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de Literatura y Escritura por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
56	ELABORACIÓN DE BISUTERÍA EN MOSTACILLAS	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades en bisutería por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
57	MODISTERÍA BÁSICA	1	Tecnólogo en Diseño textil. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de Modistería Básica por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
58	TEJIDOS Y BORDADOS	1	Tallerista empírico en artes aplicadas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
59	ARTES APLICADAS PARA NEGOCIO	1	Tallerista empírico en artes aplicadas y artes plásticas. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de artes aplicadas y plásticas por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
60	MANUALIDADES ARTESANALES PARA NIÑOS	1	Tallerista empírico en artes aplicadas para niños. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades para niños por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
61	TEJIDOS PARA EMPRENDER	1	Tallerista empírico en artes aplicada: tejidos. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de manualidades por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
ARREGLOS MUSICALES			
62	ARREGLOS MUSICALES PARA LA BANDA SINFÓNICA	1	Profesional en música, tecnólogo, músico empírico o con estudios acreditados en el área musical. El oferente deberá acreditar experiencia como arreglista musical durante 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1)

			certificaciones y/o contratos acompañados de las actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
ALMACENISTAS			
63	ALMACENISTA CASA DE LA CULTURA NAZARETH	1	Persona capaz de manejar información referente a materiales artísticos, musicales y en general lo que respecta al manejo de la Casa de la Cultura de Nazareth, almacenarla ordenadamente y distribuirla según se requiera, tomar decisiones, hacer labores de supervisión y mantener buenas relaciones humanas. El oferente deberá acreditar experiencia como almacenista o apoyo a procesos culturales por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
64	ALMACENISTA CENTRO CULTURAL DE NOBSA	1	Persona capaz de manejar información referente a materiales artísticos, musicales y en general lo que respecta al manejo del Centro Cultural de Nobsa, almacenarlo ordenadamente y distribuirlo según se requiera, tomar decisiones, hacer labores de supervisión y mantener buenas relaciones humanas. El oferente deberá acreditar experiencia como almacenista o apoyo a procesos culturales por 1 año, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
GESTORES Y SUPERVISORES DE LOS PROCESOS CULTURALES			
65	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN NAZARETH	1	Persona con conocimientos sólidos en gestión de eventos, logística, y desarrollo de programas culturales. Habilidades de liderazgo, comunicación efectiva y trabajo en equipo. Capacidad para trabajar de manera autónoma y bajo presión, con una actitud proactiva y orientada a resultados. El oferente deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el sector cultural o artístico, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificaciones y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
66	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN CENTRO Y LUTHERÍA	1	Persona con conocimientos sólidos en gestión de eventos, logística, y desarrollo de programas culturales. Habilidades de liderazgo, comunicación efectiva y trabajo en equipo. Capacidad para trabajar de manera autónoma y bajo presión, con una actitud proactiva y orientada a resultados. El oferente deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el sector cultural o artístico, con entidades privadas y/o públicas, con mínimo una (1) certificación y/o contratos acompañados de actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.

EL oferente deberá allegar junto con su propuesta las hojas de vida del personal mínimo exigido anteriormente, además:

- Copia de la cédula de ciudadanía

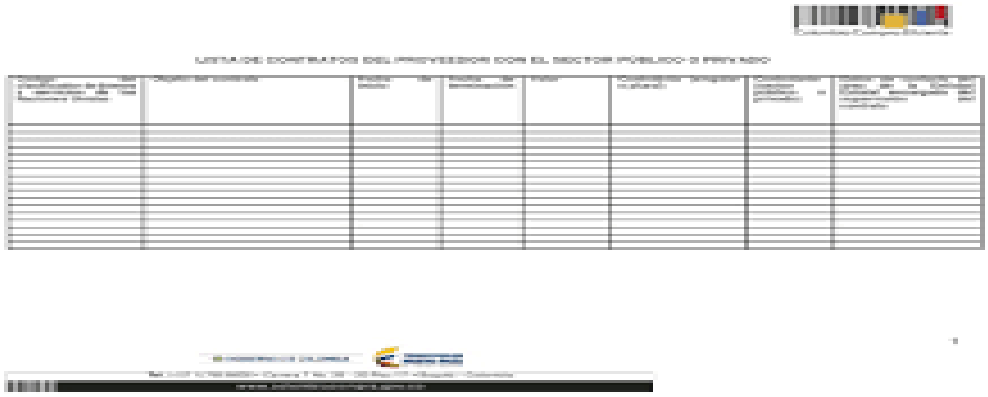
- *Certificaciones de estudio las cuales deberán ser expedidas por en entidades oficiales o privadas autorizadas en los niveles académicos relacionados (profesionales, técnicos, tecnólogos) contando con los siguientes datos mínimos: 1. Nombre u razón social de la entidad que la expide, 2. Nombre del título obtenido, 3. Fecha de expedición.*
- *Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida para el personal la cual deberá contener los siguientes datos: 1. Cargo desempeñado, 2·tiempo laborado, 3. Descripción del proyecto apoyado o desarrollado, 5. Entidad contratante, teléfono y dirección, 5 Firma de la persona competente que certifica.*

NOTA: *El oferente debe manifestar que el personal ofertado SERA EL MISMO QUE ESTARA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, en caso de algún cambio debe estar autorizado por la supervisión del contrato, el nuevo personal debe ostentar las mismas o mejores calidades requeridas en el proceso competitivo.*

14.4 EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL

La entidad proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea o comprenda el desarrollo de procesos de formación artística orientada a niños y jóvenes, relacionadas con el objeto del programa y/o en la orientación de Planes Educativos Institucionales para la creación y funcionamiento de Escuelas de Formación Artística, Escuelas Culturales y Sensibilización Musical, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso competitivo expresado en SMMLV.

Nota 1: *Además de los contratos y/o convenios el oferente deberá allegar diligenciado el formato de experiencia que se encuentra en el SECOP II.*



Nota 2: *Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como NO HABILITADAS*

Deberá anexar copia de los contratos o convenios y sus actas de liquidación totalmente suscritas, o certificaciones con mínimo la siguiente información así:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono.
- Nombre y firma del funcionario que expide la certificación.
- Nombre del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
- Valor del contrato o convenio y sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

Si los convenios vienen liquidados en moneda diferente al peso, el municipio procederá a su conversión a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo convenio.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada. En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en los documentos presentados como experiencia, el Municipio de Nobsa podrá solicitarlas por escrito, quien contará con el término previsto en el requerimiento para suministrarlas. Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa y/o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio, para acreditar la experiencia.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE

14.5 CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL: Con el propósito de garantizar la mayor pluralidad de oferentes se tomarán los indicadores de capacidad financiera que le permitan a las diferentes ESAL, garantizar que cuenta con el musculo financiero y organizacional que le permita garantizar la ejecución del convenio, con corte 31 de diciembre de 2023, así:

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,71
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,56
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 7,39

Estos indicadores se verificarán por parte del Comité Evaluador a través del Documento RUP si lo allega el proponente y/o del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal y contador, junto con los soportes del caso aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2023, certificados y dictaminados y/o RUP en caso de las ESAL que cuenten con dicho registro, en caso de consorcios o unión temporal, se utilizará la siguiente fórmula para la determinación de los indicadores solicitados:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida

14.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL: Con el propósito de garantizar la mayor pluralidad de oferentes se tomarán los indicadores de capacidad organizacional que le permitan a las diferentes ESAL, garantizar que cuenta con el musculo financiero

y organizacional que le permita garantizar la ejecución del convenio, con corte 31 de diciembre de 2023, así:

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0.17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0.098

Estos indicadores se verificarán por parte del Comité Evaluador a través del Documento RUP si lo allega el proponente y/o del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal y contador, junto con los soportes del caso aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2023, certificados y dictaminados y/o RUP en caso de las ESAL que cuenten con dicho registro, en caso de consorcios o unión temporal, se utilizará la siguiente fórmula para la determinación de los indicadores solicitados:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida

14.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL. Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estatutos y el organigrama de la entidad.

Se considerará más favorable La Entidad sin ánimo de lucro que acredite que cuenta con un órgano de administración activo, ya sea, Comité Directivo, Junta Directiva u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.

15. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La presente invitación Publica será publicada en la página del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP versión 2 (SECOP II) que contiene la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, el presupuesto oficial del contrato, los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso

16. DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCION

CRONOGRAMA GENERAL:

ETAPAS/ACTIVIDADES	***FECHA Y HORA***	***LUGAR***
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	18 de Septiembre de 2024	*SECOP II*
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Hasta 19 de Septiembre de 2024 a la 07:00 PM	*SECOP II*
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EXPEDICION DE ADENDAS	20 de Septiembre de 2024, Hasta las 12:30 M	SECOP II
RECEPCIÓN DE OFERTAS EN LINEA Y PRESENCIAL Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	23 de Septiembre de 2024, Hasta las 1:00 PM.	SECOP II
EVALUACIÓN DE OFERTAS.	Hasta el 24 de septiembre del 2024	*Comité evaluador*
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	24 de Septiembre del 2024	*SECOP II*

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS	25 de Septiembre del 2024	*SECOP II*
INFORME FINAL Y RESPUESTA. A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES	26 de Septiembre del 2024	*Comité evaluador y SECOP II*
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA	27 de Septiembre de 2024	*Secretaría General y de Contratación y SECOP II*
CELEBRACION DE CONVENIO	27 de Septiembre de 2024	*Secretaría General y de Contratación y SECOP II*
LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO	27 de Septiembre de 2024	*Secretaría General y de Contratación y SECOP II)*

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la invitación.

17. DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el Cronograma del proceso, así como los lineamientos de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, y por ello publicará en el SECOP II todas las actuaciones del proceso.

18. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA ESAL

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación final únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	20
B. EXPERIENCIA ADICIONAL	50
C. EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	20
D. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	10
TOTAL PUNTOS POSIBLES	**100**

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO PUNTAJE MAXIMO VEINTE (20) PUNTOS

Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual a una de las metas criterio del objeto	10 PUNTOS
Puntual a dos de las metas criterio del objeto.	20 PUNTOS

CRITERIO DEL OBJETO:

- Realizar estrategias para el fortalecimiento de las escuelas de formación artística y cultural.
- Fomentar programas de artes, artesanías, cultura, y diversos oficios*.*

B. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DE LA ESAL (MÁXIMO 50 PUNTOS)

Se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca experiencia adicional a la minina la ESAL, aplicando la siguiente tabla.

EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÌNIMA HABILITANTE DE LA ESAL	PUNTAJE
La ESAL que cuente con dos (2) o más contratos o convenios adicionales a los presentados en la experiencia habilitante y que se encuentren terminados y liquidados y/o certificaciones de contratos adicionales a las requeridas como habilitantes para la experiencia, cuyo valor sea igual o superior al 50% del valor del contrato.	50 Puntos

La ESAL que cuente con un (1) contrato o convenio adicional a los presentados en la experiencia habilitante y que se encuentren terminado y liquidado y/o certificaciones de contratos adicionales a las requeridas como habilitantes para la experiencia, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de procesos de formación artística y cultural	25 Puntos
Si no aporta experiencia adicional	0 Puntos

C. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (20 puntos). Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023}}{\textit{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo. En consecuencia, se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración y los demás en escala – Puntaje Máximo 20 puntos.

D. OFRECIMIENTOS ADICIONALES.

Se otorgarán 10 puntos máximo a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simples. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

- Apoyo con personal logístico para los eventos culturales realizados por la administración municipal donde sean participes las escuelas de formación cultural.
- Disposición de sonido para el desarrollo de las actividades de las escuelas de formación musical (banda sinfónica, pre-banda, clarinete, etc)

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes, el Municipio de Nobsa procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los términos de la Ley 2069 de 2020, Artículo

35. Factores de empate. ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE, que establece: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	**ACREDITACIÓN**
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez

	civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: 1. **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 2. allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. 3. Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

	La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: 1. **<u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u>** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 2. allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. 3. Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: 1. Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie

empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales». Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará	El proponente persona natural y contador público o el representante legal de la persona jurídica y contador público según corresponda, aportara la respectiva certificación

diligenciando el «Formato 7 G – Acreditación Mipyme». En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presenten de tal forma que no sea posible realizar la comparación objetiva de las mismas y además por las siguientes causales:

1. Si la propuesta es presentada extemporáneamente o en un lugar distinto al señalado en la invitación.

2. Si alguno de los integrantes de la ESAL, se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.

3. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos

de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias.

4. Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos señalados en la invitación.

21. DECLARATORIA DESIERTO INVITACIÓN PÚBLICA

El Municipio declarará desierta el proceso de selección del contratista, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del proponente y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. **Causales para la declaratoria de desierta:**

1. Cuando no se presente ofertas para participar en el proceso.
2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los requerimientos sustanciales de los pliegos.
3. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
4. Las demás contempladas en la Ley

22. CELEBRACION DEL CONVENIO

La suscripción del convenio entre las partes se realizará por Municipio de Nobsa y la ESAL seleccionada, de conformidad con la fecha establecida en el cronograma del proceso

23. IMPUESTOS, TASAS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

La ESAL deberá hacer las contribuciones de ley de conformidad con su régimen tributario. La invitación Publica, así como los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en la página web del Porta único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co. SECOP II. Igualmente se podrá consultar en la Secretaria General y de Contratación a partir del 18 de Septiembre de 2024.

JULLIETH PAOLA REYES CORREDOR
Secretaria General y de Contratación Pública
Delegada para la Contratación

Proyectó: Cristian Acosta/ Profesional de Apoyo SGCP
Revisión: Yanyd Pinilla / Asesora Externa

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
MUNICIPIO DE NOBSA

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 96 de DE LA LEY 489 DE 1998, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 5,6,7,8 DECRETO 092 DE 2017) No. _____

OBJETO:_____

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____ actuando en representación de la _____ entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, presentó la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública y que cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes de la misma.
4. Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.
5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente propuesta o en su defecto informarnos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:_____(indicar el nombre de cada entidad).

Que si se nos adjudica el convenio, nos comprometemos a constituir las garantías si requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

7. Que, para la fijación de los precios, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.

8. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos dos (2) meses.

9. Que me compromete a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado en el pliego.

10. Que el valor económico global de mi propuesta para la ejecución del objeto y cada una de las obligaciones contractuales es la suma de
_____ ($_____).

Que me permito ofertar o no los siguientes factores técnicos de escogencia:

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono

_____
(Firma del proponente o su representante legal)

ANEXO 2 FORMATO -COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____(nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará LA ESAL, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro den presente proceso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Nobsa en cabeza de su representante legal, A través de la delegada para contratar, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un Convenio estatal que tiene por objeto xxxxxxxx.

2. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del Municipio de de Nobsa para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al cooperante y la responsabilidad de rendir cuentas.

3. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

b. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

c. No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.

d) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de:

* No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del Municipio durante el desarrollo del convenioque se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta. * No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del Municipio de Nobsa que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.

e) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de ____ a los _____ días del mes de _____ del año 2024

NOMBRE:
C.C. _____

ANEXO N° 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA
Palacio Municipal

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 96 de DE LA LEY 489 DE 1998, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 5,6,7,8 DECRETO 092 DE 2017) No. xxxxxx de. xxxxxxx

OBJETO:

El suscrito _____ DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.
Dado en _____ a los _____del mes _____del 2024
Proponente:
FIRMA

ANEXO. 4
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

Ciudad y fecha
Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA
Palacio Municipal

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 96 de DE LA LEY 489 DE 1998, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 5,6,7,8 DECRETO 092 DE 2017) No. xxxxxx de. xxxxxxx

OBJETO: xxxxxxxxxxx

PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÌSTICA Y CUTURAL						
CATEGORÍA	**DISCIPLINA ARTÍSTICA**	**HORAS (MES)**	**V/ HORA (Incluido impuestos)**	**TIEMPO (MES)**	**V/ MENSUAL (Incluido impuestos)**	**V/TOTAL**
PROCESO SINFÓNICO	DIRECTOR BANDA SINFÓNICA	118		3		
	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA	80		3		
	PROCESO DE PREORQUESTA, PREBANDA, TALLER DE CORNO FRANCÉS Y FLISCORNO ALTO	86		3		
	TALLER DE CLARINETE	46		3		
	TALLER DE FLAUTA TRAVERSA	40		3		

	TALLER DE BARÍTONO, TUBA Y TROMBÓN	66		3		
	TALLER DE VIOLÍN Y VIOLA	50		3		
	TALLER DE VIOLONCELLO Y CONTRABAJO	50		3		
	TALLER DE SAXOFÓN	50		3		
	TALLER DE TROMPETA	50		3		
	TALLER DE PERCUSIÓN	45		3		
	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	58		3		
					SUBTOTAL	**$**
	CHIRIMÍA	80		3		
	MÚSICA ANDINA	60		3		
	PERCUSIÓN	67		3		
	MÚSICA LLANERA	60		3		
	MÚSICA CARRANGUERA	60		3		
	CORAL NAZARETH	50		3		
	CORAL CENTRO	50		3		
	CANTO: CORAL Y SOLISTAS	60		3		
	BANDA HERÁLDICA Y DE RITMO EN LAS SEDES EDUCATIVAS	100		3		

ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO	TECLADOS Y PRODUCCIÓN DE AUDIO	80		3		
	MÚSICA TROPICAL	80		3		
	PROCESOS MUSICALES HOGAR GERIÁTRICO NOBSA Y JARDIN INFANTIL NAZARETH	56		3		
	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS NOBSANITOS Y CENTRO	60		3		
					SUBTOTAL	**$ 95.917.122**
ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA - SECTOR RURAL	DIRECTOR Y ARREGLISTA	100		3		
	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS ESCUELA CHAMEZA Y NAZARETH	50		3		
	CUERDAS PULSADAS CAMPESINAS	100		3		
					SUBTOTAL	**$**
ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA	ARREGLISTA E INSTRUCTOR DE ACORDEÓN	86		3		
	INICIACIÓN VALLENATA	60		3		

	PERCUSIÓN VALLENATA NAZARETH	50		3		
	PERCUSIÓN VALLENATA CENTRO	50		3		
					SUBTOTAL	**$**
TALLERES DE TEATRO Y DANZA	TEATRO PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	50		3		
	DANZA FOLCLÓRICA Y MODERNA	60		3		
	DANZA TRADICIONAL PARA ADULTO MAYOR	60		3		
	DANZA TRADICIONAL PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTO MAYOR	70		3		
	TEATRO EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES	70		3		
	DANZA MODERNA Y EXPRESIÓN CORPORAL JÓVENES	163		3		
	ESCUELA DE BAILE DE NAZARETH	50		3		
					SUBTOTAL	**$**

TALLERES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS	TALLERES ARTÍSTICOS	70		3		
	ACTIVIDAD DE DANZA	60		3		
	TALLERES DE DIBUJO	60		3		
					SUBTOTAL	**$**
TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA	TALLERES DE PINTURA NAZARETH	50		3		
	DIBUJO EN TÉCNICA DE AEROGRAFÍA	60		3		
	TALLERES DE PINTURA CENTRO	60		3		
	TALLERES DE PINTURA EN DIFERENTES TÉCNICAS	60		3		
	TALLERES DE MANUALIDADES CON RECICLAJE	60		3		
	BORDADOS EN DIFERENTES TÉCNICAS	60		3		
	PROYECTOS MANUALES PARA MUJERES	60		3		
	TÉCNICAS EN CROCHÉ PARA ELABORACIÓN DE PRENDAS	60		3		
	LENCERÍA DEL HOGAR	60		3		

	TALLERES DE MANUALIDADES EN DIFERENTES TÉCNICAS	60		3		
	PROYECTOS MANUALES	60		3		
	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA CENTRO	110		3		
	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA NAZARETH	110		3		
	ELABORACIÓN DE BISUTERÍA EN MOSTACILLAS Y MANUALIDADES PARA NIÑOS	60		3		
	MODISTERÍA BÁSICA	100		3		
	TEJIDOS Y BORDADOS	60		3		
	ARTES APLICADAS PARA NEGOCIO	50		3		
	MANUALIDADES ARTESANALES PARA NIÑOS	60		3		
	TEJIDOS PARA EMPRENDER	60		3		
					SUBTOTAL	**$**
ALMACENISTAS	ALMACENISTA CASA DE LA	100		3		

	CULTURA NAZARETH					
	ALMACENISTA CENTRO CULTURAL DE NOBSA	80		3		
					SUBTOTAL	**$**
GESTORES Y SUPERVISORES DE LOS PROCESOS CULTURALES	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN NAZARETH	100		3		
	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN CENTRO	100		3		
					SUBTOTAL	**$**
MANTENIMIENTO INSTRUMENTOS MUSICALES	LUTHERÍA	91		3		
					SUBTOTAL	**$**
					TOTAL GENERAL	**$**

VALOR TOTAL EN LETRAS Y NUMEROS:

Estos valores incluyen IVA, impuestos y todos los gastos de legalización de contrato; los honorarios y demás deducciones de ley.
Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de ____ a los _____ días del mes de _____ del año 2024

NOMBRE Y FIRMA
C.C. _____

NOTA. *Este anexo es a título ilustrativo y cualquier omisión de las especificaciones técnicas o ítems será asumida por el oferente quien deberá revisar minuciosamente los requisitos exigidos en la invitación a fin de ofertar todos los ítems, tiempos y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.*

ANEXO. 5
FORMULARIO DE OFRECIMIENTOS ADICIONALES

Ciudad y fecha

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA
Palacio Municipal

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 96 de DE LA LEY 489 DE 1998, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 5,6,7,8 DECRETO 092 DE 2017) No. xxxxxx de. xxxxxxx

OBJETO:

En virtud de la invitación pública de la referencia por medio del presente escrito me permito manifestar mi voluntad apoyar a la entidad estatal en el Desarrollo de un programa de interés público, con los siguientes **OFRECIMIENTOS ADICIONALES** que contribuyen al mejoramiento de la Operación de los **PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÌSTICA Y CUTURAL**, de acuerdo con lo siguiente:

OFRECIMIENTO	**BENEFICIO Y/O CONTRIBUCION**

Los costos estimados en el presente ofrecimiento serán de cargo total de la ESAL

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de ____ a los _____ días del mes de _____ del año 2024

NOMBRE Y FIRMA

C.C. _____

ANEXO No. 6

FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Capacidad financiera
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:
Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses=_____.
Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente= _____

Capacidad organizacional
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:
Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.
Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.
Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público
Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____

ANEXO No. 7

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Tomado del Documento Experiencia de la ESAL, publicado en SECOP II

PROPONENTE:		PRESUPUESTO OFICIAL	
	EVIDENCIA	INDIVIDUAL	PLURAL
NUMERO DE CONVENIOS O CONVENIOS ACREDITADOS			
CANTIDAD QUE CUMPLAN CON EL OBJETO SOLICITADO			
VALOR DEL LOS CONVENIOS ESPECIFICOS			
NUMERO DE VECES - SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL			
OTRAS EXPERIENCIA DE LA ESAL			

Se firma a los _____

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono

_____
(Firma del proponente o su representante legal)